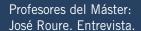
# ABOKATUOK GIPUZKOAKO GIPUZKOAKO GIPUZKOAKO ABOKATUEN ELKARGO PRESTUAREN ALDIZKARIA

Lurdes Maiztegui y su Junta renuevan mandato





Nueva Junta Directiva de AJA Gipuzkoa.



Jornadas de Violencia de Género en Vigo





Por eso, cumpliendo condiciones\*, te ayudamos mes a mes con tus gastos, **bonificándote** en:



Nóminas y Seguros sociales.



Impuestos estatales: IVA, IRPF, Sociedades...



Suministros, seguridad privada y seguros de protección.

# Y además accedes al Mundo 1/2/3 Pymes con el que obtendrás:

- Condiciones ventajosas en productos de financiación.
- ► TPV 11213 Pymes en condiciones preferentes.
- Gestor especialista en comercio exterior y mucho más.



www.bancosantander.es - 900 123 900

Sencillo | Personal | Justo | Como un banco debería ser

— también para — AUTÓNOMOS

\* Bonificación de recibos para Pymes y Autónomos con residencia fiscal en España que contraten la Cuenta 11213 Pymes y cumplan sus condiciones: 1) Ingresar al menos 9.000€ en la Cuenta 11213 Pymes o en cuenta de crédito con misma titularidad en los últimos 3 meses; 2) Realizar los pagos de nóminas mensuales a los empleados y pagos de Seguros Sociales; 3) Realizar un mínimo de 6 movimientos en los últimos 3 meses con tarjetas Santander asociadas a la Cuenta 11213 Pymes o en cuenta de crédito con misma titularidad; 4) Comisión de mantenimiento de 9€/mes (si no se cumplen condiciones durante 3 liquidaciones: 18€/mes).

El importe sobré el que se calcula la bonificación se limita a un máximo de 3.000€ mensuales por cada uno de los siguientes grupos: remesas de nóminas y Seguros sociales; impuestos estatales relacionados con la activida profesional; suministros (agua, gas, electricidad y telecomunicaciones de emisores españoles) y empresas de seguridad privada españolas; seguros de protección de prima periódica mediados o distribuidos por Grupo Santander.

REVISTA DEL ILUSTRE
COLEGIO DE ABOGADOS
DE GIPUZKOA
GIPUZKOAKO
ABOKATUEN ELKARGO
PRESTUAREN ALDIZKARIA

# sumario aurkibidea

| arta de la Decana |
|-------------------|
|-------------------|

| Lurdes Maiztegui  | y su equipo reelegidos en las |    |
|-------------------|-------------------------------|----|
| elecciones de ICA | GI.                           | 06 |

| Aprobados | los | presupuestos | para 2018. | 09 |
|-----------|-----|--------------|------------|----|
|           |     |              |            |    |

| V Jornadas de abogados | <u>y abogadas de</u> |
|------------------------|----------------------|
| Violencia de Género    | 10                   |



Profesores del máster: José Roure. Entrevista. 14

| Oyba Valenzuela nueva presidenta de la Agru- |    |
|----------------------------------------------|----|
| pación de Abogados Jóvenes de Gipuzkoa       | 20 |

Jon Etxabe. Euskera batzordearen kidea. 24

Acto de Jura del cargo para las nuevas incorporaciones a ICAGI 28

El Medio Ambiente ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Xabier Ezeizabarrena **30** 

Jokin Babaze. Coralista del Orfeón Donostiarra 32

Mutualidad. No solo abogados colegiados.
Alfredo Erviti. 34

Cine y Derecho: Incidente en Ox-Bow. Por Óscar Peciña

Proyección de la película documental "Arenas de silencio" en el salón de actos de ICAGI 40

GPS Gastronómico. Felix Manso Ibarla. Por

Mikel Corcuera y Anxo Badia. 42

36









Edita: Ilustre Colegio de Abogados de Gipuzkoa

Gipuzkoako Abokatuen Elkargo Prestua

Director: Sergio Guimerans Coordinación: Donato Castaño

Diseño/Publicidad: Esaten Comunicación y Publicidad S.L.

Depósito Legal: SS-1054-1999.

Gipuzkoako Abokatuen Elkargo Prestuak ez du nahitaez ados egon behar kolaboratzaileek beren artikuluen bidez eskaintzen dituzten iritziekin.

El Ilustre Colegio de Abogados de Gipuzkoa no comparte necesariamente la opinión que reflejan los colaboradores a través de sus artículos.



decana dekanoa

# de la Decana



Lurdes Maiztegui

Decana del Colegio de Abogados de Gipuzkoa Gipuzkoako Abokatuen Elkargoko Dekanoa

### Queridos/as compañeros/as:

El año 2017 ya pasó. Mi reelección como Decana en las Elecciones celebradas en el Colegio el 15 de Diciembre pasado, me permitió por otros medios, felicitaros las Fiestas que quedaron atrás. Comenzamos el año 2018, yo agradeciendo la confianza que recibí y trasladándoos mi compromiso de trabajo para con el Colegio y quienes somos razón de su necesaria existencia.

El refrán propio de estas fechas es "Año nuevo, vida nueva". Vida nueva en la Abogacía que deseamos y que tendrá que venir con avance en las reformas de fondo y de forma que demandamos. Un Pacto de Estado para la Justicia, tiene que ser una realidad con la participación de todos los que actuamos en la Administración de Justicia para llevarla definitivamente al siglo XXI. Una Ley Orgánica de Defensa, donde la Abogacía somos un pilar estructural del proceso, y donde sus garantías lo son también de una recta Administración de Justicia. Una digitalización de la Justicia que no se convierta en un problema endémico, cuando el momento que vivimos exige una modernización tecnológica segura, eficaz, interoperable y neutra. Una Asistencia Jurídica Gratuita, servicio público que gestionamos y organizamos los Colegios y prestamos los letrados y letradas eficientemente, con un reconocimiento público. Un Pacto de Estado contra la violencia, con dotación económica suficiente para la implantación y efectividad de las medidas adoptadas. Una Abogacía con la que se cuente, a riesgo de no realizarlo, de encontrarnos con decisiones precipitadas y sin previsión de sus reales consecuencias que favorecen el descontento de los profesionales y fundamentalmente de la ciudadanía a las que van dirigidas. Un año es largo, los retos que nos esperan son importantes, pero desde la Abogacía seguiremos proponiendo, impulsando para avanzar e intentar que el año nuevo lo sea de verdad.

Un cordial saludo

decana dekanoa

# Dekano aren gutuna

### Lankide maiteak:

2017. urtea joan da. Joan den abenduaren 15ean Elkargoan egindako Hauteskundeetan Dekano gisa ni berriro hautatu izanak aukera eman zidan, beste baliabide batzuk erabiliz, atzean gelditu diren jaietan zuek guztiok zoriontzeko. Hasi dugu 2018. urtea, eta nik, jasotako konfiantza eskertzearekin batera, jakinarazi nahi dizuet lanerako konpromisoari eusten diodala, bai Elkargoaren alde eta bai Elkargoa beharrezkoa izatea lortu dugun guztion alde ere.

Egun hauetan bada ohiko esaera bat: "Urte berria, bizitza berria". Bizitza berria guk nahi dugun Abokatutzarentzat, baina horretarako aurrera egin beharko dugu bai sakoneko erreformetan eta bai eskatzen dugun itxuran ere. Justiziarako Estatu Itun batek errealitate bihurtu behar du Justizia Administrazioan lan egiten dugun guztion partehartzearekin, denon artean XXI. mendean koka dezagun behin betiko. Defentsaren Lege Organiko bat behar dugu, Abokatuok prozesuaren funtsezko oinarri izan behar dugu, eta geure bermeek Justizia Administrazio zuzen baten berme ere izan behar dute. Justizia digitalizatu behar da, arazo endemiko bihur ez dadin, zeren eta egun bizi dugun garai honek modernizazio teknologiko seguru, eraginkor, elkarreragile eta neutroa eskatzen baitu. Doako Laguntza Juridikoa, zerbitzu publiko gisa harturik, Elkargoek kudeatua eta antolatua, eta abokatuok eraginkortasunez eta aitorpen publiko batez eskainia. Indarkeriaren aurkako Estatu Itun bat, hartzen diren neurriak ezartzeko eta eraginkorrak izateko zuzkidura ekonomiko nahikoa duena. Abokatutza kontuan hartua izatea, zeren eta, hala egiten ez badugu, presazko erabakiak hartuko baitira, bere benetako ondorioen gaineko aurreikuspenik gabe, eta horrek atsekabea ekarriko baitie bai profesionalei eta bai, funtsean, neurri horiek zuzentzen zaizkien herritarrei ere. Urtea luzea da, zain ditugun erronkak garrantzitsuak dira, baina Abokatuok proposamenak egiten eta laguntza eskaintzen jarraituko dugu, aurrera egin dezagun eta urte berria benetan hala izan dadin.

Besarkada handi bat.

colegio elkargo



Celebradas las elecciones para los nuevos cargos del Colegio de Abogados de Gipuzkoa.

Lurdes Maiztegui renueva el cargo para Decana con el 70% de los votos.

| DEPONS:                                                      |       |
|--------------------------------------------------------------|-------|
| D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> DEL CARMEN ESTOMBA SAN VICENTE | 77,5  |
| D* M* LOURDES MAIZTEGUI GONZALEZ                             | 358   |
| DIPUTADO/A 1º                                                |       |
| D <sup>a</sup> CRISTINA BAZ LARRAÑAGA                        | 69,5  |
| D. GERARDO LOPEZ SANCHEZ-SARACHAGA                           | 356   |
| DIPUTADO/A 5°                                                |       |
| D. DANIEL MARTIN SOROLLA                                     | 78,5  |
| D* ALICIA OTEIZA ISO                                         | 332   |
| DIPUTADO/A 6"                                                |       |
| D° JUANA M° ELIZARAN ARRUABARRENA                            | 343   |
| D* ISABEL GIL MARRODAN                                       | 79,5  |
| DIPUTADO/A 10°                                               |       |
| D" M" LUISA ALZA AROCENA                                     | 72,5  |
| D. VICENTE AZPILICUETA OLAGÜE                                | 351   |
| DIPUTADO/A 12°                                               |       |
| D. ALVARO MARCET VIDAL                                       | 83    |
| D <sup>a</sup> ADRIANA NAVAJAS LABOA                         | 326,5 |
| D <sup>a</sup> Miryam josé sanchez-guardamino<br>Elorriaga   | 57,5  |
| DIPUTADO/A 13°                                               |       |
| D* MARIA ARAGON CASTIELLA                                    | 359   |
| D* ARANTZA BARRENETXEA BERECIARTUA                           | 66,5  |
| DIPUTADO/A DE FINANZAS                                       |       |
| D* PEDRO JOSE CALPARSORO DAMIAN                              | 354   |
| Dª ENEIDA DE LEON REID                                       | 77,5  |

I pasado 15 de diciembre se celebraron elecciones para elegir a varios cargos de la Junta de Gobierno, entre ellos decana y vicedecano. La jornada se desarrolló con la participación de un gran número de personas que acudieron al Colegio o depositaron su voto por correo.

Lurdes Maiztegui seguirá al frente del Colegio otros cinco años, después de resultar reelegida con el aval de 358 votos. La otra candidata para decana, Karmele Estomba, obtuvo 77 votos del total de 499 sufragios emitidos por los abogados y abogadas que se acercaron hasta la sede del colegio, alrededor de un 25% de todos los letrados y letradas censados.

En este nuevo mandato, estará acompañada por todos y todas las compañeras que completaban su lista: Gerardo López Sánchez Sarachaga, que ejercerá de vicedecano del colegio; Alicia Oteiza, Juana María Elizaran, Vicente Azpilicueta, Adriana Navajas, María Aragón y Pedro José Calparsoro, que repetirá como «diputado de finanzas» de la entidad. En estas elecciones se ha elegido a la mitad de la junta de gobierno del colegio, tal y como marcan los estatutos.

El objetivo seguirá siendo "la modernización del Colegio, la actuación expansiva, atender las necesidades, problemas y expectativas profesionales del colectivo, la prestación de servicios, nuestra posición en la sociedad, en las instituciones, en la administración de Justicia, son retos en los que ya he trabajado los últimos cinco años como decana».

# Buen ambiente electoral

La jornada se desarrolló dentro de un buen ambiente entre las diferentes candidaturas y todas las personas que se acercaron pudieron, tras depositar su voto, charlar con los y las colegas alrededor de un café o aperitivo, en una sala anexa.

A las 14:00 se dió por finalizada la votación y el escrutinio se alargó hasta pasadas las 17;00 horas.



colegio elkargo

Los Nuevos miembros de la Junta de Gobierno elegidos en las elecciones celebradas el 15 de diciembre de 2017. Dekanoa / Decana:
Dekanorde / Vice-decano:
Diputatu 5. Diputada:
Diputatu 6. Diputada:
Diputatu 10. Diputado:
Diputatu 12. Diputada:
Diputatu 13. Diputada:
Finantza Diputatua / Diputado de Finanzas:

Lourdes Maiztegui González. Gerardo López Sánchez-Sarachaga. Alicia Oteiza Iso. Juana Mª Elizarán Arruabarrena. Vicente Azpilicueta Olagüe. Adriana Navajas Laboa. María Aragón Castiella Pedro José Calparsoro Damián.







# Junta de Gobierno





































# Aprobados los presupuestos para 2018 Onartu dira 2018ko aurrekontuak

**ABOKATUOK** 

colegio elkargo



El Pasado 22 de noviembre se celebró en el salón de actos la Junta General para el presupuesto de 2018 del Ilustre Colegio de Abogados de Gipuzkoa.

La asamblea fue presidida por la decana Lurdes Maiztegui así como por el vicedecano Gerardo López, el secretario de la Junta, Javier Segura y el diputado de finanzas Pedro José Calparsoro.

Tras unas palabras de bienvenida de la decana, agradeciendo la asistencia y dando unas pinceladas de la situación contable y próximo presupuesto, tomó la palabra el diputado de finanzas, Pedro Calparsoro, quien explicó que, como en los últimos ejercicios, la tesorería ha sido llevada bajo los principios de contención del gasto, prudencia y eficacia contable, consiguiendo para este ejercicio de 2018, un equilibrio presupuestario, intentando que el colegiado y colegiada se sigan beneficiando de más servicios a un coste -cuota- que se mantiene despues de haber descendido en los últimos ejercicios.

Finalmente también tomó la palabra el diputado de formación Vicente Azpilicueta para hacer balance de los cursos de formación llevados a cabo en el Colegio y con la idea de seguir avanzando en la programación de actos que favorezcan la formación de los y las colegiadas.

Joan den azaroaren 22an, ekitaldien aretoan bildurik, Gipuzkoako Abokatuen Elkargoak Batzar Nagusia egin zuen. 2018ko aurrekontua onartzeari buruzkoa.

Batzarreko buru aritu ziren Lurdes Maiztegui dekano Andr. Gerardo Lopez dekanordea, Javier Segura Gobernu Batzordeko idazkaria eta Pedro Calparsoro Finantzetako diputatua.





comisiones batzordeak



Celebradas en Vigo las V Jornadas de abogados y abogadas Violencia de Género

Comisión Violencia de Género- ICAGI Los días 23 y 24 de noviembre se celebraron, en la ciudad de Vigo, las V Jornadas de Abogados y Abogadas de Violencia de Género. Organizadas por el Consejo General de la Abogacía y el Colegio de Abogados de Vigo, tuvieron como objetivo, como en anteriores ediciones, analizar y debatir cuestiones de interés común a los abogados y abogadas que representan y defienden los intereses de las víctimas de violencia de género.

El Colegio de Abogados de Gipuzkoa colaboró en la elaboración del programa de las jornadas a través de su representante en la Subcomisión de Violencia de Género del CGAE, nuestra compañera Idoia Pérez, la cual también participó como Secretaria en la Mesa "Analisis del Pacto de Estado".

Participaron también, en representación de nuestro Colegio, Lurdes Maiztegui (Decana), Ana Mozos, Carmen Axpe y Oyba Valenzuela, compañeras integrantes de la Comisión de Violencia de Genero, y Presidenta de la Asociación de Abogados Jóvenes, ésta última.

El análisis en profundidad del Pacto de Estado contra la Violencia de Género y sus consecuencias prácticas fue la primera de las Mesas de trabajo, en la cual se analizaron las propuestas realizadas desde la abogacía española, asi como también las realizadas desde la Fiscalía y desde el Observatorio de Violencia de Genero del CGPJ.

La necesidad de la preceptiva asistencia letrada a las víctimas desde el momento anterior a la interposición de la denuncia, con el fin de garantizar la adecuada información y asesoramiento a las mismas, era una reivindicación constante desde la abogacía, siendo una de las propuestas realizadas para su inclusión en el Pacto de estado, siendo fi-



# JORNADAS DE ABOGADOS Y ABOGADAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO



23 y 24 de noviembre 2017

Vigo



nalmente aceptada, y recogiéndose la misma en la Medida 115 del texto aprobado por el Pleno del Congreso de los Diputados y en la Medida 229 del texto aprobado por el Pleno del Senado.

Igualmente, el Pacto de Estado contempla otras dos propuestas que la abogacía considerabala imprescindibles, siendo éstas, la representación procesal de la víctima por su abogado/a desde el inicio del procedimiento para el ejercicio de la acusación particular, incluida en la Medida 87 del Congreso y en la Medida 230 del Senado, así como la ejecución inmediata de las penas contempladas en el artículo 48 del Código Penal desde la firmeza de la sentencia, con apercibimiento personal de ello al condenado, para evitar los "periodos ventana" de desprotección a la víctima, contemplada en la Medida 237 aprobada por el Senado.

Por su parte, desde el Observatorio de Violencia de Genero se resaltó la importancia de contar con datos estadísticos reales sobre todas las formas de violencia sobre la mujer, en consonancia con el Art. 11 del Convenio de Estambul asi como la necesidad de romper "el silencio cómplice" ya que las estadísticas demuestran que la mayor parte de las denuncias son interpuestas por las víctimas de violencia de género, siendo menor el porcentaje de denuncias formuladas por el entorno de la víctima. Esto implica que es necesario realizar campañas de sensibilización y comunicación en los medios.

Por último, la representante de la Fiscalía contra la violencia de Genero destacó la necesidad de ampliar el concepto de violencia de género, para adecuar el mismo al Convenio de Estambul, incluyendo en el mismo cualquier manifestación de violencia que las mujeres sufren por el hecho de ser mujeres, lo cual puede realizarse bien mediante la modificación del articulo 1 de la Ley 1/2004 o a través de normas específicas. Igualmente trasladó la necesidad de reforma y modificación del artículo 416 LECrim para evitar espacios de impunidad para los agresores sin que ello suponga la criminalización de la víctima.

Las características que definen la violencia de género y las consecuencias que generan en las víctimas son un factor que la diferencian de otros tipos de violencia. Por ello resulta imprescindible para un correcto abordaje profesional, conocer en profundidad el daño que provocan los procesos prolongados de violencia pues en caso contrario se producirá una revictimización. La segunda Mesa de trabajo, Asistencia a las Victimas. Estrategias, abordó de forma multidisciplinar esta cuestión.

Solo generando un clima de seguridad y confianza podremos fomentar que una víctima de violencia relate con profundidad los hechos vividos y el daño que le han causado. Es imprescindible no utilizar expresiones o actitudes que la hagan culpable de lo ocurrido, tales como el paternalismo, la sobreprotección.

En relación a las mujeres inmigrantes, se añaden, además, situaciones de aislamiento, dificultades económicas y barreras culturales y linguisticas. Si bien la lev reconoce su derecho a un intérprete. los estudios demuestran que la mayoría de éstos carecen de formación en violencia de género, lo que provoca que el 32% de las mujeres inmigrantes manifiesten no ser entendidas por su interprete. Además en muchas de las ocasiones el mismo intérprete asiste tanto a la víctima como al agresor. La creación de un Registro de intérpretes y traductores independientes cualificados y formados en violencia contra las mujeres evitaría este problema. La Mesa Violencia de Género y Menores, analizó la incidencia de la violencia en mujeres jóvenes y menores.

Pese a las campañas informativas sobre la materia, la población joven y adolescente interiorizan roles sexistas, normalizando situaciones de violencia contra las mujeres, identificando conductas de control, maltrato o abuso con el amor. Las nuevas tecnologías e internet son utilizados habitualmente, en el caso de los jóvenes, para ejercer violencia en las relaciones de pareja.

Los/as menores no sólo son víctimas directas de la violencia de género cuando viven en un entorno de violencia sino que además, en muchos caso, son instrumentalizados para prolongar la violencia hacia la madre. Su adecuada protección y asistencia

comisiones batzordeak

los presupuestos necesarios para que desarrollen adecuadamente sus funciones garantizando la atención integral a la que estos/as menores tiene derecho.

La situación que viven las mujeres con algún tipo de diversidad funcional así como el fenómeno de la trata, que afecta fundamentalmente a las mujeres y niñas, fue analizada en la Mesa "Mujeres especialmente vulnerables"

En general, las mujeres con algún tipo de diversidad funcional, sea su discapacidad física o psíquica, disponen de menos recursos tanto personales como sociales para defenderse ante las agresiones que sufren, no siendo además incluidas, de forma específica, en el diagnóstico estadístico de este tipo de violencia.

Estas víctimas tienen enormes dificultades para expresar el maltrato que están viviendo, bien por problemas de comunicación, acceso a servicios especializados de asesoramiento, o incluso porque socialmente se cuestiona su capacidad.

Solo visibilizando, mediante campañas de sensibilización, adaptando los recuso y servicios existentes a sus necesidades, informando y garantizando sus derechos (entre ellos en el SOJ mediante un servicio especializado) asi como formando a profesionales en materia de violencia de género y discapacidad o diversidad funcional puede garantizarse una adecuada atención a estas víctimas.

La situación de vulnerabilidad de muchas personas las convierte también en victimas fáciles de delitos de trata, siendo además en el caso de mujeres y niñas, una de las formas más extremas de violencia (79% de las víctimas son mujeres y niñas), bien sea con fines de explotación sexual, trabajo forzoso, medicindad, matrimonios forzosos o pornografía.

La persecución de este tipo delictivo, dado que las víctimas no suelen presentar voluntaria y espontáneamente la denuncia del mismo, exige que los/ as profesionales trabajen en red, garantizando su protección durante todo el proceso.

Responder a la pregunta sobre la posibilidad de aplicar la perspectiva de género, tanto en el enjuiciamiento del delito como en la ejecución de Sentencia, y su tratamiento jurisprudencial, fué el objetivo de las últimas ponencias de las Jornadas en la Mesa "Perspectiva de Género en la Jurisprudencia y ejecución de Sentencia"

Juzgar con perspectiva de género significa integrar técnicas jurídicas de diferenciación o equiparación para alcanzar la igualdad como resultado final, en aquellos supuestos en los que se detecte la existencia de una relación desequilibrada de poder por razón de género. Estas medidas deberán aplicarse tanto en la construcción de la prueba (garantizando el espacio de acogida adecuado, la atención precisa, el apoyo necesario y la protección exigible a las víctimas), en valoración de la prueba (eliminación de los estereotipos en la valoración del testimonio de la víctima) en la significación jurídica atribuida a los hechos (valoración agravada de las conductas violentas) y en la determinación de las consecuencias jurídicas del delito mediante penas más graves.



colegio elkargoa

# ICAGI entregó los premios del cuarto concurso de tarjetas navideñas

cagi quiso celebrar la navidad convocando por cuarto año consecutivo el concurso infantil de dibujo y pintura sobre postales de Navidad. El dibujo ganador será utilizado por nuestro Colegio como felicitación para las próximas navidades.

El ganador absoluto de esta edición ha sido Eduardo Astiazaran Gutiérrez, de 8 años, quien disfrutará de un premio junto a su familia consistente en un fin de semana en Futuroscope, además del diploma que le acredita como ganador del certamen.

Se reconoció el esfuerzo y participación de las/os participantes mediante la entrega de un diploma y un obsequio.

La sorpresa fue mayúscula cuando en el salón de actos aparecieron el Olentzero y el Rey Melchor para hacer entrega de los regalos ante la atenta mirada de las niñas y niños presentes.

Al acto de entrega de los premios acudieron la decana Lurdes Maiztegui, vicedecano Gerardo López, Mercedes Alday y Jone Elizarán. Cabe destacar el entusiasmo que mostraron al recibir su regalo y diploma de participación.

Los ganadores de las diferentes categorías fueron:

4 años: Nora Sánchez Valles 5 años: Jimena Gabino González 6 años: Uxue Sánchez Valles 7 años: Josu del Pozo Marcos 8 años: Mario Pérez Gil 9 años: Irene Marrero Benito

10 años: Julia Pastrana Rodríguez de Arellano

11 años: Andrea Alkorta Otaño 12 años: Maria Lucia Berriochoa Peña







# José Roure



# Profesor del Máster de Abogacía

José Roure es Profesor del Master de Abogacía como antes lo fue de la Escuela de Práctica Jurídica desde sus inicios, hace más de 25 años. Con él iniciamos una serie de entrevistas a compañeros y compañeras que colaboran e imparten diferentes materias en el Máster de Abogacía.

# Después de tantos años mas de la mitad de los abogados habrán pasado por sus clases.

Ahora sí porque el máster es obligatorio como requisito previo para colegiarse, sin embargo antes con la Escuela de Práctica Jurídica no existía ese requisito, por lo tanto los nuevos colegiados sí han pasado todos, de los anteriores solo algunos.

### También habrá cambiado el alumnado.

Es muy distinto. Antes hacían la Escuela de Práctica Jurídica personas que habiendo terminado la carrera y habiéndose dedicado o no a otras actividades se inscribían al curso como una manera de reciclarse y de actualizar sus conocimientos para incorporarse a la profesión. Sin embargo ahora el Master se hace justo después de terminar el grado y como un elemento obligatorio para el acceso a la profesión. Quizá también antes los alumnos del master eran personas que ya tenían más experiencia. En estos momentos con el máster nosotros tratamos de dar a los alumnos esa experiencia que les ayuda para el acceso a la profesión.

# ¿Puede contarnos cuál es la materia que imparte y a grandes rasgos en qué consiste?

La materia es Derecho Tributario. Lo que intento es hacerle ver al alumno que no es un master en derecho tributario sino una materia más dentro del Máster de Abogacía, de la que no pueden prescindir en su trabajo diario porque corren el riesgo de incurrir en graves equivocaciones. Y es que prácticamente todas las materias que se manejan en un despacho, da igual que se trate de Derecho Civil, Mercantil, o de otras materias, todo tiene transcendencia tributaria. También les hago ver cuál es la función del asesor fiscal y tributario, cómo se desarrolla ese trabajo y cuáles son los problemas que generalmente se plantean. La necesidad de estar al día en las materias. El derecho tributario es muy cambiante y lo es en la mayoría de las veces no por problemas jurídicos sino por un lado por necesidades de la Administración en la recaudación y por otro en función de los planteamientos políticos de quienes en cada momento gobiernen.

### Pero todo enfocado de una manera práctica...

Sí, por supuesto, casos prácticos de declaraciones de renta, temas de derecho tributario local, cómo se financian los ayuntamientos, el discutido impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, etc, todos ellos casos reales que se encontrarán en su desempeño de la abogacía. También el Impuesto sobre Sucesiones, con la normativa distinta, en algunos aspectos, en cada comunidad autónoma. O por ejemplo en la tributación de las donaciones: si un padre dona algún bien entre sus hijos y estos viven en diferentes comunidades cada uno de ellos tendrá que tributar distinto habiendo recibido lo mismo.

### ¿Tanto cambia de unas Comunidades a otras?

Cada Comunidad puede legislar sobre algunos impuestos dentro de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas de Territorio Común que no es nuestro caso, porque aquí, tenemos normativa propia por cada territorio foral. De todos modos las Normas forales deberán mantener una presión fiscal efectiva global equivalente a la existente en el resto del Estado, además de haber una colaboración y coordinación. Pero sí hay algunos impuestos que se gravan mucho más en unos lugares que en otros.

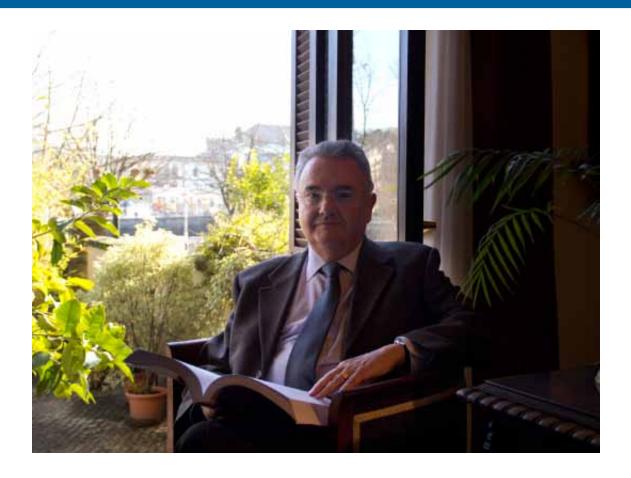
# En algunos casos una persona u empresa pueda cometer errores sin querer...

Sí y para evitarlo es muy importante conocer la Norma. Se puede actuar mal simplemente por falta de conocimiento de la normativa o por no acudir al necesario asesoramiento profesional Aquí podemos decir también que el asesor fiscal tiene una función que hace posible el funcionamiento de la Hacienda Pública porque sin ellos sería muy difícil que las personas tributaran correctamente en cuanto salen de las cuestiones sencillas o habituales. Especialmente cuando se trata de la tributación de las entidades mercantiles cuando se trata de la tributación de los rendimientos derivados de las actividades de los profesionales o empresarios individuales o autónomos, o de otras cuestiones más complejas de los diversos tributos. Incluso para los abogados que no son especialistas es difícil estar al día permanentemente de los cambios.

Ve a los alumnos y alumnas jóvenes interesados o concienciados con la importancia de esta materia en la vida diaria de las personas físicas, empresas..

14

entrevista elkarrizketa



Yo precisamente trato de concienciarlos. Y sí es verdad que lo están. Pero a la vez veo que, en el futuro, ven una cierta dificultad porque aquí entra mucho el tema económico. Cuando hablamos de empresa, negocios.. estamos más acostumbrados a unas leyes determinadas y a conocer la Ley, interpretarla, aplicarla, que todo eso es muy importante. Cumplir las obligaciones tributarias no es cumplir un procedimiento técnico se trata de cumplir una Ley. En el estudio y aplicación de las normas siempre surgen problemas de interpretación. Aquí el papel del abogado es muy importante, más que el de muchos asesores fiscales que serán muy valiosos en el estudio económico, de beneficios, de cuestiones contables, es decir en las técnico-económicas, pero en las técnica-jurídicas es el abogado el más adecuado para interpretar esa Norma de la manera más correcta y beneficiosa para su cliente, esa es una de nuestras obligaciones, defender al cliente en cualquier situación de este tipo.

# Y piensa cuando imparte la materia que puede haber estudiantes que se dediguen en el futuro a ello.

Normalmente cuando haces esa pregunta suele ser un porcentaje muy pequeño el que piensa que sí. Pero bueno, es como todo, llegan al máster en una situación que no tienen experiencia pero luego, a medida que la conocen mejor, se dan cuenta que es una materia más, en la que el Abogado puede realizar una función de asesoramiento importante.

El abogado no está nunca para enseñar al cliente cómo defraudar, sólo faltaba eso, está para enseñarle a pagar correctamente, no más de lo que legalmente le corresponde. Lo que debe pagar está puesto en la Ley.

Yo sí echo en falta que en la carrera no se dé un poco más de economía y contabilidad, no solo desde el punto de vista fiscal, sino desde el mercantil, asesoramiento de empresas, etc. es importante tener un cierto conocimiento de la realidad económica.

# ¿Tienen relación con los profesores de la UPV?

De hecho la mitad de las clases de la materia de Tributación la da un profesor de la UPV y la otra mitad yo, es decir la relación es constante y muy buena.

# ¿La materia tributaria y financiera es más de letras que de números o al contrario?

Por supuesto que la carrera de derecho es más de letras pero los números son importantes, para poder asesorar bien a las personas y a las empresas, en temas de contratos, valoraciones, etc.

### ¿Hay cultura tributaria y financiera en la Sociedad?

Si por cultura entendemos un conocimiento más o menos profundo, claramente no. Pero sí hay cultu-

15

entrevista elkarrizketa ra tributaria en cuanto a que sabemos que tenemos que cumplir con nuestras obligaciones y además si queremos tener unos servicios públicos de calidad tenemos que pagar los impuestos necesarios para poder financiarlos. El que vive de un sueldo no tiene grandes necesidades de asesoramiento. Pero a partir de ahí en todas las cuestiones importantes que uno va haciendo, si compra un inmueble, si compra un coche, qué pasa, si puede ser deducible determinados conceptos, si son profesionales, etc.

El hecho de tener un concierto y una fiscalidad propia en el País Vasco y Gipuzkoa, modifica la manera de tributar respecto al Estado, ¿en qué cuestiones fundamentalmente?

Sí, varían por ejemplo en impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, o en el Impuesto sobre sobre el Patrimonio donde aquí sí hay grandes diferencias, tipos impositivos, reducciones, exenciones... Esto es porque la financiación de la comunidades en algunos aspectos está cedido a ellas. En nuestro caso el Concierto Económico es una pieza muy importante, que últimamente ha suscitado cierta controversia, pero que técnicamente es una herramienta muy buena y mi opinión es que quizá fuera bueno que todas las comunidades autónomas tuvieran su concierto porque así todas ellas serían más responsables tanto de la recaudación como del control del gasto público.

¿Cómo está en este momento la Ley General Tributaria?. ¿Cree que es el momento de actualizarla o cambiarla?

Creo que no necesita un cambio radical. Se van haciendo modificaciones periódicamente. Eso es normal en teoría para mejorar, actualizar, delimitar criterios. Yo no sería partidario de cambios en el esquema general de la Ley para el territorio común o de la Norma Foral General Tributaria en cada uno de los territorios históricos, aunque si necesita algunas modificaciones puntuales.

Cualquier persona, y no sólo empresas, deberían asesorarse en materia financiera antes de cualquier actuación importante. Por decirlo de alguna manera la cultura preventiva que se recomienda en Derecho

Por supuesto, sin ninguna duda. La planificación fiscal hay que hacerla. Hay que ver las consecuencias fiscales de lo que yo voy a hacer. Porque si no las tengo en cuenta me estoy equivocando y por supuesto me estoy perjudicando, si elijo el camino que no es el mejor desde el punto de vista fiscal puede ocurrir que tenga que pagar más impuestos o pagar alguno que habiéndome asesorado no tendría que pagar. Asesorarse antes, siempre. Cuando el cliente acude al asesor después de haber hecho las cosas ya no tiene remedio, es conveniente adelantarse. "Enterarse" por lo menos, llamémoslo así.

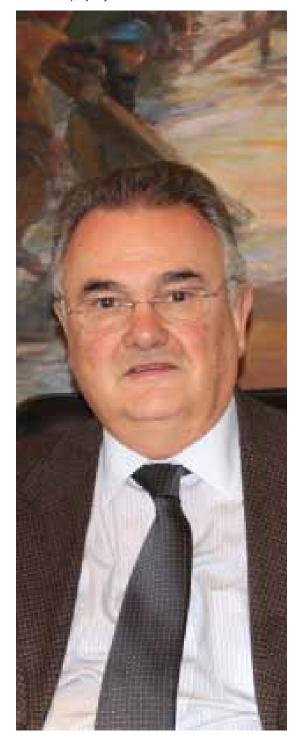
# Y en cuanto al fraude fiscal, ¿cree que se ponen todos los medios?

Creo que se ponen los medios razonables para evitarlo. Lo ideal sería llegar a un porcentaje cero, que es lo que quisiéramos todos, pero para eso todos los ciudadanos tendríamos que tener un inspector al lado para asegurarnos que nadie defrauda. Pero lo

cierto es que la mayoría de gente no defrauda, sin embargo el fraude siempre se dará aquí y en todos los países, la cuestión es que sea lo menos posible. Siempre habrá gente que cometa delitos.

# Pero también se oye hablar mucho de las ingenierías fiscales para no pagar.

Hay que tener en cuenta que funcionamos con lo que denominamos economía de opción: uno puede optar entre la tributación mejor y la que más rentable le salga para sus intereses, para rentabilizar más el negocio, pagar más a los trabajadores o inversores. Eso es lo correcto y razonable. Otra cosa bien distinta es el fraude fiscal o la utilización de fórmulas cuya única finalidad es evitar el pago de impuestos y para ello se hacen cosas raras, o se instrumentan estructuras complejas y no normales.





# abokateka

Sigue la flecha de abokateka y podrás ver todos los videos de charlas, conferencias y exposiciones que por un motivo u otro te has perdido o simplemente quieres volver a ver. Jarrai iezaiozu abokateka geziari eta arrazoi batengatik edo beste batengatik ikusi ezin izan dituzun edo berriro ikusi nahi dituzun hitzaldi, mahai-inguru eta erakusketen bideo quztiak ikusi ahal izango dituzu. En los próximos meses Icagi pondrá a disposición de todos los colegiados una herramienta muy útil para seguir de cerca todos los cursos, charlas y conferencias que programamos. Hurrengo hilabeteetan, guk antolatutako hitzaldi, mahai-inguru eta konferentzia guztiak hurbiletik jarraitzeko tresna benetan erabilgarria jarriko du Icagik elkargokide guztien esku. Porque sin ninguna duda trabajamos y mejoramos para que las nuevas tecnologías nos sean útiles a nosotros y nuestra profesión. Zalantzarik gabe teknologia berriak guretzat eta gure lanbidearentzat erabilgarriak izan daitezen lanean ari garelako eta hobetzen ahalegintzen ari garelako. Abokateka; la nueva herramienta de Icagi exclusivamente para las personas que conformamos el Colegio. Abokateka; Elkargoa osatzen dugun pertsonentzat bereziki prestatutako tresna berria.





colegio elkargoa



# El Consejo Vasco de la Abogacía se reúne en el Colegio de Abogados de Gipuzkoa

El 22 de noviembre ICAGI fue escenario de una reunión del Consejo Vasco de la Abogacía, presidido en este ejercicio (es rotatorio anualmente entre los tres colegios) por nuestra decana Lurdes Maiztegui. El acto sirvió como reunión periódica del Consejo que en esta ocasión eligió nuestra sede para debatir sus propuestas.

Generalmente el Consejo se reúne en su sede permanente de Bizkaia y ocasionalmente se desplaza a los Colegios de Alava y Gipuzkoa.



# ¿Perdido entre tus expedientes? ¿Sientes que se te escapa el tiempo?

¡Todo lo que necesitas está en Kleos PREMIUM, porque sabemos que el tiempo es importante para ti!



# Kleos 🛖 laleydigital.es

La seguridad de tener el mejor resultado en el menor tiempo posible







- SIMPLICIDAD: sencillo, rápido y fácil de usar. Comienzas a trabajar en cuestión de minutos con solo disponer de acceso a Internet.
- SEGURIDAD: Confidencialidad garantizada, estricto cumplimiento de la LOPD.
- LIBERTAD: trabaja desde cualquier lugar y en cualquier momento. Además de acceder desde tu PC, podrás acceder a Kleos desde un iPhone, un dispositivo smartphone de Android o desde una tableta tipo iPad.
- TRANQUILIDAD: siempre actualizado y diariamente hacemos copias de seguridad sin que te tengas que ocupar de nada.







Visítanos en: kleos.laley.es

902 250 500 tel.



# Oyba Valenzuela nueva Presidenta de la AJA Gipuzkoa

Oyba Valenzuela será la presidenta de la Agrupación de Jóvenes de Gipuzkoa para los próximos años, tras salir elegida de las últimas elecciones para la renovación de la Junta de la Agrupación. Para conocer un poco más de ella, de su equipo y de los objetivos que persiguen para la Agrupación hemos hablado con ella.

### ¿Dónde cursaste tus estudios?

Me gusta tanto el Derecho que lo he estudiado dos veces, una en España y la otra en Méjico (ahora me lo tomo con humor) sin embargo considero que es lo que mejor me define.

Mientras estudiaba la Licenciatura de Derecho en la UPV-EHU de Donostia y un máster, concretamente un MBA- mención cooperativas en Mondragón Unibersitatea, compaginaba mis estudios trabajando en el sector privado.

### ¿Y tu especialidad dentro de la abogacía?

Tengo despacho propio en Arrasate-Mondragón y cada vez me estoy especializando ó inclinado más por el Derecho Penal, aunque igualmente por mi entorno, llevo temas empresariales tanto a nivel nacional como internacional y la representación de particulares en materias de Extranjería y Derecho Civil.

Me colegié en el año 2015 y empecé ejerciendo la abogacía, lo tenía muy claro, me apasiona ser abogada, me gusta el trato humano, creer sinceramente que nuestra profesión cumple una importante función social y que esta función social se puede plasmar de múltiples maneras. Aunado a ello, nuestra profesión históricamente está vinculada a la lucha de derechos, a promover la igualdad, denunciar las injusticias y ser generadora de importantes cambios sociales, me agrada pensar que nuestro colectivo puede y debe marcar la diferencia.

Igualmente colaboro en proyectos e iniciativas feministas, contra la violencia de género y asesoría jurídica a mujeres extranjeras y refugiadas.

¿Podrías comentarnos cuáles son tus proyectos o ideas para llevar a cabo durante el próximo mandato?

En este momento acabamos de tomar contacto con la Agrupación de la Abogacía Joven de Gipuzkoa, conociendo su recorrido hasta el momento, realizando los primeros contactos con miembros de otras AJAs y con la propia junta del Colegio, incluso conociéndonos entre los propios miembros de la agrupación.

Así pues, en las primeras reuniones que hemos celebrado estamos reflexionando sobre nuestros objetivos y la manera de llegar a la totalidad de las personas jóvenes abogadas de Gipuzkoa y como responder a los intereses de todas ellas.

Prevemos próximamente, un cambio de nombre e imagen, con el ánimo de actualizarlo desde una perspectiva de género y también con el ánimo de introducir la presencia del euskera y su utilización efectiva.

También consideramos prioritario darnos a conocer y tomar el contacto con todas las personas agrupadas, en aras a recibir sus impresiones, expectativas, preocupaciones, intereses y propuestas. Posteriormente, en relación a lo anterior, nuestra intención es programar actividades de formación, intercambio de experiencias y opiniones, etc. en diferentes formatos como cafés jurídicos, charlas con Jueces y Juezas, etc.

Creemos, sinceramente, que es fundamental la participación y la opinión de las personas que integran la AJA de Gipuzkoa, en esta ejecutiva somos personas abiertas y dispuestas a escuchar la voz de nuestro colectivo.

Como puedes ver tenemos bastantes temas para trabajar y entre ellos destacamos las actividades más inmediatas:

- Se propone retomar el servicio para agrupados y agrupadas de poder asistir a una guardia con algún compañero que ya esté este inscrito en el Turno de Oficio.
- Incentivar la formación de nuestro colectivo en un formato más práctico, con talleres (RolePlay jurídico) y tratando siempre de facilitar la formación a los/las compañeras/os que están en otros partidos judiciales.
- Comenzar un ciclo de cafés jurídicos, con personas referentes en el ejercicio de nuestra profesión





en un formato más cercano, que nos permita plantear cuestiones muy específicas de nuestros/as agrupados/as.

Comentarte también, que este año, se llevará a cabo el XX Congreso de la Abogacía Joven en La Coruña y nuestra ejecutiva de la AJA ya está participando activamente, estamos colaborando en los temas de Herencia Digital, Gestación Subrogada y un tercer tema que se ha impulsado desde la Federación Vasca de Jóvenes Abogados (FEVASJA) que es la vulneración de los Derechos Humanos de las personas refugiadas en el cual estamos muy involucrados/as.

Igualmente, desde aquí, invitamos a la abogacía joven de Gipuzkoa a participar en el congreso.

# ¿Nos puedes presentar a las personas que conforman la Junta que presides?

Si claro, nuestra junta está conformada por 10 personas, somos una junta con una media de edad de 30 años y además el 70% de nuestra ejecutiva está compuesta por jóvenes mujeres abogadas, destaco este porcentaje no porque hayamos conformado expresamente así la junta, sino más bien porque refleja la tendencia de la abogacía joven.

Sin más dilación, la junta la compone: Oihana Puente, Macarena Múgica, Garazi Plazaola, Ane Iturbe, Javier Sánchez, Alejandra Fiallegas, Jokin Babaze, Joaquín Solórzano y Sarah González.

Personalmente lo que más me gusta de la junta es que es gente cercana, trabajadora, con ilusión, con muchas ganas de aportar y sumar a este proyecto y yo lo único que espero es poder estar a su altura y poder realizar grandes acciones conjuntas. Gure jarduera guztia generoaren ikuspegian oinarrituta eta bertara bideratuta egingo dugu, ekintza eta egitasmo guztietara zabalduz, baita iritsi nahi dugun persona guztien hizkuntz eskubideetan ere.

Ofiziozko txandan dagoen lankideren batekin zaintzaldi bat egin ahal izateko zerbitzuari berriro ekitea proposatzen dugu.

Gure taldearen prestakuntza era praktikoagoan egitea bultzatuko dugu RolePlay lantegien bidez, beti ere auzitegi barruti guztietako lankideei prestakuntzan parte hartzeko erraztasunak emanaz.

Zuzenbide-kafe zikloekin hastea gure lanbidean erreferentzia diren pertsonekin, modu hurbilean, gure kontu eta gora beheren inguruan aritzeko.

Si me permites la analogía deportiva, en la ejecutiva hay gente que suda la camiseta, que está dándolo todo en el juzgado y que juntos conformamos un gran equipo.

Destaca especialmente que tenemos un equipo multidisciplinar con enfoque en distintas áreas del Derecho, como son: Derecho de Familia, Extranjería, Penal y Penitenciario, Clausulas Suelo, Derechos Humanos y Poderes Públicos, Derecho Fiscal, Mercantil, Laboral, Derecho de las Nuevas tecnologías, entre otros.

Como puedes ver hay un poco de todo y esa diversidad nos enriquece en el debate y en el día a día. Ser abogada no es sencillo. Es una profesión que

21

comisión batzordea



requiere mucho tiempo de tu vida personal al igual que este proyecto llamado AJA de Gipuzkoa. Sin embargo, con esta ejecutiva se hace más asumible la responsabilidad y pienso sinceramente, que va a merecer la pena dedicarle tanto tiempo y esfuerzo.

# ¿Qué le dirías a todos y todas las abogadas jóvenes del Colegio?

Primero que la AJA de Gipuzkoa existe. Segundo, que unidos y unidas somos fuertes pero que, si realmente nos organizamos, seremos imparables. Desde la abogacía Joven de Gipuzkoa tenemos que darnos cuenta que la unión y la participación, nos da el poder de cambiar las cosas que afectan a nuestro colectivo.

Principalmente, la AJA de Gipuzkoa tiene que cumplir 3 puntos esenciales: apoyo, formación, y voz institucional.

Y sobre todo, haría un llamamiento a que participen en las actividades de nuestra agrupación, que se acerquen a conocernos y que se sientan libres de aportar sus impresiones, ya que toda participación será bienvenida y valorada.

Nos gustaría que en este nuevo camino que comenzamos, todas las personas agrupadas se sintiesen parte de ello, y que viesen la agrupación como una herramienta a su disposición.

También, queremos poner en conocimiento a toda la abogacía joven de Gipuzkoa que nos reunimos los primeros viernes del mes en sede colegial para que puedan conocernos y plantear dudas respecto a la profesión.

# ¿Y al resto de la abogacía de Gipuzkoa que ya no son tan jóvenes?

Me gustaría empezar recordando un artículo que tenemos en el Código Deontológico de la Abogacía Española, en el que se establece lo siguiente:

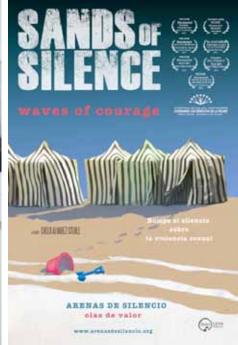
"El Abogado de mayor antigüedad en el ejercicio profesional debe prestar desinteresadamente orientación, guía y consejo de modo amplio y eficaz a los de reciente incorporación que lo soliciten. Recíprocamente éstos tienen el derecho de requerir consejo y orientación a los abogados experimentados, en la medida que sea necesaria para cumplir cabalmente con sus deberes"

En base a este precepto quiero pedir a nuestros compañeros y compañeras con mayor práctica jurídica, que sean nuestras guías, nuestros mentores y nos puedan prestar su ayuda.

Igualmente enviar un mensaje de colaboración y hermandad, ya que el colectivo de Abogados y Abogadas "no tan jóvenes" pueden aportarnos mucha experiencia y conocimiento, por lo que la colaboración entre ambos colectivos puede ser muy beneficiosa.

En este sentido ya hemos pensado alguna iniciativa de colaboración, concretamente que participen con nosotros/as en las bolsas de acompañamiento a una guardia de los diferentes turnos, para que los jóvenes abogados y las abogadas que todavía no hemos accedido al turno, podamos conocer el funcionamiento desde un elemento más práctico. De antemano, darles las gracias por su infinita paciencia y colaboración.





El pasado 6 noviembre varias personas pudieron disfrutar de la proyección del documental "Arenas de Silencio, olas de valor" en un pase que se realizó en el salón de actos de Colegio.

Disfrutar en sentido metáforico y dado que generalmente no se ve una película con la directora presente, porque ciertamente el tema es duro, muy real y no hace sino poner en primer plano el sufrimiento de las víctimas de la violencia de género y el acoso sexual, contados además por una persona que lo ha vivido en primera persona

Arenas del Silencio: Olas de valor es un documental narrado por Chelo Álvarez-Stehle. Parte de una experiencia muy cercana: la historia de un abuso que sufrió su hermana pequeña en la playa en la que jugaban de niños y el silencio y el dolor que aplasta y atrapa a su familia.

A partir de ahí, la periodista y documentalista, en sus viajes por el mundo durante 15 años no deja de mirar y documentar estos abusos. En Arenas de Silencio, la directora expone los bajos fondos de la trata sexual desde Asia a América Latina. Y lo hace a modo de diario íntimo, permitiendo al espectador adentrarse en las muchas cuestiones a las que se enfrentan las supervivientes, convertidas en defensoras de esta causa.

### Debate

Tras la proyección se desarrolló un debate entre la directora y las personas presentes en la sala. El hecho de que en el auditorium fueran mayoría mujeres, abogadas, y en muchos casos conocedoras también de la misma problemática a través del día a día de la profesión, hizo que se creara una complicidad entre la directora y las compañeras presentes.

Proyección
de la películadocumental
"arenas de
silencio" y debate
con su directora,
Chelo AlvarezStehle en ICAGI

23

entrevista elkarrizketa

# Jon Etxabe

# Euskera batzordearen kidea

Zer balioespen egiten duzu Elkargoak euskara teknikoari buruz antolatutako ikastaroen inguruan eta sei hilabetez euskarari buruzko zalantzak argitzeko pertsona batek emandako laguntzaren inguruan?

Abokatuon elkargoan euskara teknikoa bultzatzeko egin den ahaleginari oso interesgarria deritzot, hainbat jendek parte hartu du eta emaitza onak izan ditu, jendea gustura ibili da eta euskararen presentzia gure elkargoan biziberritzeko balio izan du. Bestalde, sei hilabetetan zehar pertsona bat gure elkargoan euskarari dagozkion zalantzak argitzeko hor izatea ideia izugarri interesgarria izan da. Dena dela, zerbait kritikatzekotan figura hori nahiko era pasiboan aritu dela esango nuke, eskaeren zain egotea izan da bere lana eta guk zerbait aktiboagoa beharko genuke elkargoan, hots, dinamizatzaile figura bat edo, zeinek elkargoa eta epaitegia benetan euskaratzeko bidezidorra edo plangintza moduko bat diseinatu beharko

# Zure ustez, zer ekintza egin beharko lirateke euskara gehiago sendotzeko?

Lehendabizi, aipatu nahi nuke beharrezkoa dela lehen hitza euskaraz egitea, bai telefonoz bai aurrez aurreko agurrean eta hori oraindik ez dugu lortu. Gipuzkoako Abokatuen Elkargoan egoera diglosikoa izugarria da eta urteak joan urteak etorri hor dirau, adibidez, ezinezkoa edo oso bortxazkoa gertatzen da gure batzar batean euskaraz zerbait esatea, markatuta geratzen zara jende aurrean, gehienek ez dute tutik ulertzen, euskaraz hitz egiterakoan nahi gabe tentsio nabarmena eragiten duzu eta horrela harreman pertsonalak ere arriskuan jartzen dituzu. Bestalde, ekonomikoki ezinezkoa da bat-bateko interpreteak kontratatzea egiten diren bileretarako. Aurrerapen handia izan da guretzat gerente berria euskalduna aukeratzea baina gero Elkargoko buru edo juntakide izateko ez du inolako garrantzirik. Beraz, aurrera goaz baina oso poliki, ia ez da nabari, nire uste apalean, bederen. Gipuzkoako abokatuen kopurua orain dela 20 urte egin zen inkestan %31 zen eta gaur ere kopuru horretan gabiltzala esango nuke.

### Zer iritzi duzu epaitegietako hizkuntza-normalizazioari buruz?

Epaitegietan ez dago inolako hizkuntza-normalizaziorik, zeren ondo dakigun bezala, euskara ez da hizkuntza ofiziala justizia administrazioan. Hau esan eta gero, egia da oinarrizko funtzionario eta langile dezentek euskara hitz egiten ikasi dutela edo badakitela eta batzuetan mostradorean euskaraz egiten du-

gunean ezustekoak eta, izaten ditugula, gure pozerako. Hor eman da aurrerapena zeren langile hauek Eusko Jaurlaritzaren eskumenaren pean daude eta baloratu izan zaie euskara meritu bezala, lanposturako edota ikasteko aukera ere izan dute eta badago jendea horretan asko saiatu dena, bi aldetatik. Baina, hor badugu beste kasta bat boterea judiziala sentitzen dena, antieuskalduna soziologikoki, gizarte funtzioaren izaera herri honi zuzendua ondo ulertzen ez duena, jende arrotza, harroputza eta doma ezina guretzat. Zer esango dizut bada, ez dute sentitzen inolako beharrik euskara ikasteko, hemen lan egiteko ez dute euskara ikasi beharrik eta ez dute ikasi nahi. Horrela azaltzen dute Eusko Jaurlaritzak funtzionarioei eskaintzen dien euskara ikastaro datuek, gero eta grafiko ilunagoak azaltzen dira.

Justizian esku hartzen duten eragile guztiak, alegia, abokatuak, prokuradoreak, funtzionarioak, epaile eta magistratuak, fiskalak eta abar kontuan izanik, nola ikusten duzu euskarak eremu bakoitzean duen ezarpena eta erabilera?

Justizia Administrazioak hizkuntza arauak eta interpretazioa ezartzen ditu. Justizia eskumena Estatuarena da eta horren arrimuan gaztelera erabat babestuta dago. Hori horrela delarik, azken 20 urteotan proposatu dugun epaitegietako zirkuitua ez dute aintzakotzat ere hartu, hots, epaitegi euskaldun bakan batzuk sortzea non epaileak, fiskalak eta idazkariak euskaraz aritzeko trebezia beharko luketen. Epaileek, fiskalek eta idazkariek denbora behar omen zuten euskara ikasteko. Igaro dira 20 urte abokatuok azken gatazka judizial serioak izan genituela eta oraindik betiko jendea topatzen duzu epaitegiko betiko lanpostuetan eta ez dute ezer ikasi. Beraz, abokatu eta prokuradore euskaldunak ezin gara euskaraz aritu zeren denbora galtze izugarria suposatzen du guretzat eta gure bezeroentzat. Euskaraz aurkezten dugun agiri bakoitza automatikoki gaztelerara itzuli behar dute, ezinezkoa gertatzen da ahozko ekitaldi bat egitea itzulpenik gabe; beraz, abokatu, prokuradore eta bezeria euskalduna etsita gaude.

### Nabaritzen al da lanbidearen eguneroko jardunean heziketa osoa euskaraz jaso duten abokatu gazteak sartu izana?

Goian aipatu ditudan arrazoiei jarraituz, abokatu erdaldunentzat gure elkargoa babestokia da. Abokatu erdaldun gazte askok nahiko luke gure Erkidegoko funtzio publikoan lan egin baina hori gehienbat euskaldunentzat babestuta dago. Horrela bada, elkar-

entrevista

elkarrizketa



Jan ETXABE JAUREGI

En fin, esperemos

que dentro de 20

años (el año

2017) podamos reunimos todos

de nuevo, o los

que queden de entre nosotros, y

ver si esa vez

podemos por fin war este juicio a

buen puerto

gora datorren abokatu gaztea gehienbat erdalduna da eta abokatu euskaldunak baino askoz ugariagoak izanik, hizkuntza diglosia eten ezina bihurtzen zaigu. Egoera oso da frustragarria eta bereziki zuzenbide karrera euskaraz egin dutenentzat ikusten dutenean egindako esfortzu guzti hori alferrikakoa suertatzen dela.

### Elkargoan Euskara Batzorde bat dago. Aipatuko zenuke zer jarduera programatu ohi dituzten?

Hasierak gogoratuz zuzenbide hiztegia eratu genuen UZEIren zuzendaritzapean. Gero epaitegi desberdinetarako formularioen itzulpenean zentratu ginen hainbat liburu argitaratuz. Gaur egun formularioak eguneratzen ari gara Eusko Jaurlaritzaren ardurapean eta aurrekontuaren arabera formazio ikastaro batzuk eskaintzen saiatzen gara. Egia esan, ez da gauza handia baina etorkizunari begira, itxaropenari zirrikitu bat uztea da gure helburua. Etorkizuna etorriko da eta prestatuta egon behar dugu, abokatuok behintzat.

Gipuzkoako abokatu batek bere eguneroko lan guztia euskaraz egin dezake? Lankideak, bezeroak, epaitegiak, perituak eta abar.

Nire ustez, abokatua bezala ulertzen da epaitegi aurrean norbanako edo pertsona izaera desberdinen oinarrizko eskubideak defenditzen dituen profesionala da. Kasu honetan, gaur egun ez da posible inolaz ere euskaraz bakarrik aritzea. Laburbilduz, egon al daiteke abokaturen bat txostenak eta informeak soilik egiten dituenik?, ez dut uste.

# Gipuzkoako Lehen Entzutegia, 1997-11-27. Ahozko txostena

Mon Con la venia de sus seño

speciable judges of the

Pervisually to enter in the Pervisually to enter in the distribution want to sharks your relating, specially to people coming from stread as pacific observers of our fighting to have fighting to have nation on basis of the res-position of the nation of basis accor-ling to this new period of our history.

cur history.

We not consider ourselves
We not consider ourselves
so ensical incient.

Nous ne sommes pas des
indient. Le lingue du rei,
anjourd hai de l'autre cost;
le langue de la Republique,
n'est pas neutr seule langue,
Gaur gaucas egurabili
tattra egin de, noblico estitattra egin de, noblico estitattra in transol hois en-

tunista eta trumoi bos euri, tunista eta trumoi bos en-trus dira. Gure mendietako lamiak, jerallak, aritak eta sorginak urbumuta dabiltza eta gelako leibotik sartu mairizi eta cuntu esia eta gelako leihotik sartu maixa eta estata egin nune. Han ikus diner Mari, Mite-lata, Atarrabi, Urtzi, Fra-tazar, Banjama, Marije-kebako, Marunandiko, Ma-rurraka eta abar. Marik bere firteka on-Marik bere firteka on-

Marik bere étreka ondoit urrenko ormai eskaini
doit, esanze gure lutraldea
dit, esanze gure lutraldea
torranako daela orziegoadziken aldi horatea nabikojenili arrott eta harro osanjenili arrott eta harro teatabilitza gure ingunun etatabilitza gure ingunun etaLamiak etrekaldean
Lamiak etrekaldean
uruerko orraria/ Medariuruerko orraria/ Medari-

urrezko orrazia/ Madari-kana izan bedi zeneren as-karia/ Ematen ez badidana

Augi zakar hau ez da

Antoposchkio leger...
Modz siko doude temen
Modz siko doude temen
odolak editeko! Ezpaitarekin edota ezpata bitarteko!
Rides bilata date guri gazijsatreko.

ko, urko epaiteta dela eta dat aire atarra etxea. dat aire atarra etxea. dat aire atarra etxea. Eta gero pure herrian inpiddici dagan inkinizua ere etxeri azit barura. cuskaldunon mamu denak arahbi rairkit hira-biraka, gas hots eta itanean nuziria eskuan zutela. On Jone Miel ere azaldu zait eta ziseo: «Esan iezaiek gu hemergouk parela, irarren hausetik ga-tozela. Erregen iran aurretik jentilen legepean hizi gi-nela-

francio ere atalda zait era ziocu: «Ez hadi makuru eta zacen, etz man manten en joan hadi autrera kompainio-nekin banca, triopar armi-turik eta banderak zabiliko.

tarik eta bandenik zabatio. Jone Antonio zonak zioen Voltorenno a recobrar el svoltorenno a recobrar el suelo de naestres padres para remanur el idiona es-



om aberrand arrebanador. Eta lea Bediatek ricem, Eta lea Bediatek ricem, Eta lea lorik bai lelo, leloa zara
i leloa, — Emitara jaldi hadi
epiliegira— Azri-beltzak
zicem eBaga, higa higa, haga
zicem eBaga, higa higa, haga
zicem eBaga, higa higa, haga
zicem eBaga, higa higa-haga
zicem eBaga, higa higa-haga
zicem eBaga, higa higa-haga
zicem eBaga, higa higa-haga
zicem eBaga, higa-haga

milit likiko.

Eta poetak zioen:
Eta poetak zioen:
Beti izmene dat ergia/ Niro
abotik ezta hizzik aterako
abotik ezta hizzik aterako
apia entena. / Eta isoit zize
girarmentan hanturirik, genur
juramentan hanturirik, genur
bat badiori,/ izzazea da
eguzikia iliutuda eztadiri.
aterjia argiutu dadiri,/ izabeliterjia argiutu dadiri,/ izabe-Bargia argiu dadin, krabe-linak usainik gal esteran, haurra beti diriaz goza dadin, odo diutzeslati birjindadea jour dakton noble-

Nice situres execu defendinko dat/ otsoce kontra, sikateriaren kontra,/ lukurieriaren kontra, justiriaren kontra,/ defenditu eginen

El impunidor mayor (el Tribunal Constitucional) nos ha éscho «El españe es la única lengua del rey. Sed saledans brales... Falefatina undals.

sudulte, ruesquare superatul.
Ill vartey de Birkain suce-ricus juntus turicum desay ha rarry de Berkain ácra-ricos jamas nariom delai ha mandado dulcose proceina al impinidor local dicióndole-día morder del Rey, cum-fíal las órdenes del inqui-sidor mordes del inqui-

Y el inquisidor menor (nata culpable ) composi-sivo) nos dice «Visto que sivo) nos dice «Visto que naguno de los magostrados de esta Sala conoce el res-lora la suspensa de conkera le anvitamos ne exprese en la lengua del rey en aran de mejor currencer a ene Tribunal».

Bies sobemos (y aní lo recuerda nuestra me cuerda nuestra memoria his-tórica) que cuando la impai-sición acres sición acusa no hay defensa posible pues por la mera acusación ya es sospechoso y culpable. Nadie se libró de la inquisición amque el inquisidor no estendiera la len esta.

an aspanso amague de inquisitor no entendiera la lengua del acusado. Je ngua del acusado de lengua del acusado, lengua del defienda, pose gado que les defienda, pose gado que les defienda, pose mejor, todas a la freguera. La lengua del diablo.

Terminando pura suspensión, quisiera conser a sus seferias una fibala que mi abade nos sodis corter justos al frego mientras solis culturante los pies con un celerature los pies con un celerature de las calzados. Nos decia.

Men decia su moro may ten que seguia un moro may ten que seguia un moro may ten plus puedagante. Initiable moros may ten plus columnes.

que tenía un mono may in-teligrate. Instaba a los Insteligrate. Instaba a los lamanos de nascera perfectatamos de nascera perfectales emendia, gesticulaba
les emendia, gesticulaba
les demendia, gesticulaba
labalar. Tatro queria al
impor que esto olitimo era lo
impor que esto olitimo era lo
impor pratecha productamente
al Rey. Per ello hiro llamar
a todos los sabioss de su
a todos los sabioss de su
reino y iss convocó diciónreino y iss convocó diciónreino y iss convocó diciónreino y iss convocó diciónprincip y la conventa de la predoine. Quiem suber si hay
doine. Quiem suber si hay
doine que puelem senedar a habiar
que puelem senedar a habiar
que puelem senedar a habiar
a mi que ridirimo muno.

8 mi que ridirimo muno. le daré 10.000 ducados

Ail pues, apu Así pues, apueccieron tres aubios pura ma archa lubor y, di Rey, les preguntó uno por uno haber cuinto tiempo accessiraria para enseñante a accessiraria para enseñante la liprimer sabio le dijo El primer sabio le dijo El primer sabio le dijo El primer sabio le dijo el seguado pien plano de o seguado pien que ou se ana y el tercero dipo que un aña y el tercero dipo que le erna necesarios veinte de cran necesarios veinte alco.

Así pues, pasaron los prinota para, puaron los pri-metras seis menes e hino el Rey llantar al praner sabio. Dequals de algunos intentas para lucar hablar al mosso para lucar hablar al mosso para lucar hablar al mosso no lo consignió y el Rey, como castigo, ordensó que le cortaran la cabera. Paró a la mes-

Cortaran la cabera.

Pasó si primer año e
Pasó si primer año e
ugualmente mantó llamar si
ugualmente mantó llamar si
ugualmente mantó llamar si
ugualmente mo
del nrono e igualmente mo
del nrono e igualmente mo
del nrono e igualmente mo
vierro nintín avance por oron mingán avance, por que decidió el Rey cor-

a lo que decidió el Rey co-taris también la cabera. El tercer arbo que pidas 20 años (que son mochos años) para lucer hablar al meso año siguió trabajando. Penas que circa abe lo que puede pune durante tentes años, quizzás aparaccan nacean eleciscas que posibi-iden un aprendiraje para los naceas, o quiz de cee pe-riodo luya un cambio o in-chaso puede que se muera el Rey.

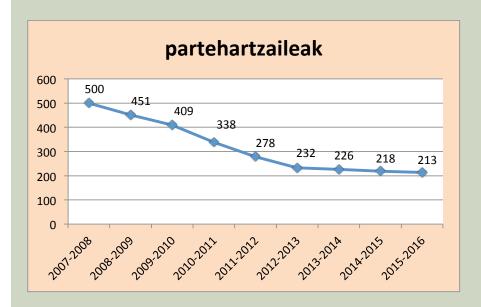
Rey.
En fin, esperamos que
En fin, esperamos que
destro de 20 años (el año
destro de 20 años (el año
2017) podamos tramitimos
todas de movo, o los que
queden de entre nostros, y
ver si esa vez podemos por
fin llevar cue juscio a buen
querso. Esternik auto

# Euskara ikastaroak

entrevista elkarrizketa

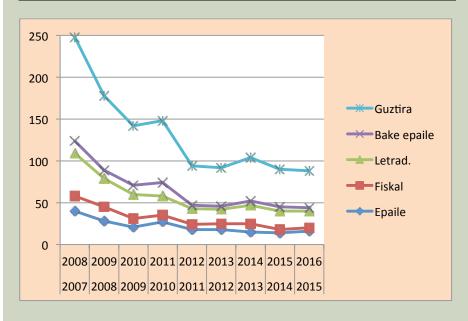
### **Funtzionarioak**

| ikasturtea           | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 |
|----------------------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
|                      | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 |
| parte<br>hartzaileak | 500  | 451  | 409  | 338  | 278  | 232  | 226  | 218  | 213  |



Epaile, fiskal eta Justizia Administrazioaren letraduak

| -pane, notal eta rastilla / tallinioti alloai eti isti adalak |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
|---------------------------------------------------------------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
|                                                               | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 |
|                                                               | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 |
| Epaile                                                        | 40   | 28   | 21   | 27   | 18   | 18   | 15   | 14   | 16   |
| Fiskal                                                        | 18   | 17   | 10   | 8    | 6    | 7    | 10   | 4    | 4    |
| Letrad.                                                       | 51   | 34   | 29   | 23   | 19   | 17   | 22   | 22   | 20   |
| Bake epaile                                                   | 15   | 10   | 11   | 16   | 4    | 4    | 5    | 5    | 4    |
| Guztira                                                       | 124  | 89   | 71   | 74   | 47   | 46   | 52   | 45   | 44   |



# Hizkuntza gaitasuna eta lanpostuen perfilak

### **ABOKATUOK**

entrevista elkarrizketa

# **Funtzionarioak**

2., 3. edo 4. HE egiaztatutakoak: 1.019 lagun (% 44,38)

### Kidegoko HE:

• Laguntza judiziala: 45,06 %

Izapidetza: 41,72 %Kudeaketa: 36,69 %

• Auzitegiko medikuntza: 10 %

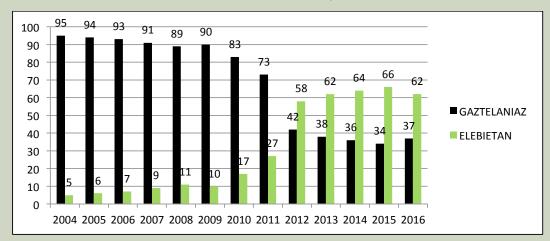
Helburua: 2020n barrutiko indizea lortzea

### Epaile, fiskal eta Jaren letraduak

3. edo 4. HE: 39 lagun (% 7,14)

# **EREDU ELEBIDUNEN ERABILERA (%)**

- 6.500 eredu elebidun finkatuta daude
- 2017an, iraila amaitu arte, 3.293.194 dokumentu izapidetu dira elebietan (%60,91)



### **TRESNAK**

e-toolbar (itzulpen-memoria kontsultatzeo aplikazioa)

- 2017: 31.275 kontsulta
- Bulego judizialetako 2.200 ordenagailutan ezarrita
- 250 abokatuk instalatuta dute odenagailuan
- 478.241 itzulpen-unitate

EPAINET (Bake epaitegietan elebietan izapidetzeko aplikazioa)

144 bake-epaitegitan instalatuta

### **PILULA JURIDIKOAK**

Dagoeneko, >150

Hartzaileak: >3.000 operadore juridiko



# Acto de Jura para nuevos Colegiados

Presidido por la decana Lurdes Maiztegui el pasado 25 de octubre se celebró el acto de juramento o promesa de nuevos-as letrados-as en el que un total de 18 compañeros-as cumplían con el requisito estatutario del juramento público.

Junto a la decana, estuvieron presidiendo el acto el vicedecano Gerardo López Sánchez Sarachaga, el secretario de la Junta de Gobierno Javier Segura y la diputada Jone Elizaran.

Recordar que el protocolo del acto está marcado por cuatro gestos simbólicos mediante los cuales se accede a la profesión. En primer lugar el padrino o madrina acompaña e invisten con la toga al nuevo letrado o letrada, seguidamente ambos acceden al estrado y el colegiado jura o promete su cargo ante la Biblia o la Constitución con la formula mediante la cual los-as abogados-as se comprometen a "guardar y hacer guardar la constitución como norma fundamental del estado". Con posterioridad el padrino-madrina y abogado-a firman en el libro de incorporaciones, firmas con las que queda cerrado el expediente de incorporación.

Estas son las palabras que leen las personas que Juran el cargo:

"Zin egiten dut (edo, nire kontzientzia eta ohoreagatik agintzen dut) Konstituzioa eta Ordenamendu Juridikoaren gainerakoa beteko ditudala eta abokatu-lanbidean fede onez jardungo dudala, askatasunez eta independentziarekin, bezeroari leial izanik, kidearekin begirunez jokatuz eta aurkako alderdia errespetatuz, eta nire lanbideagatik ezagutzen dudan guztia sekretupean gordez."

"Juro (o, Prometo por mi conciencia y honor) acatar la Constitución y el resto del Ordenamiento Jurídico, ejerciendo la profesión de abogado de buena fe, con libertad e independencia, lealtad al cliente, consideración al compañero y respeto a la parte contraria, guardando secreto de cuanto conociere por razón de mi profesión."







2017KO URRIAREN 25EAN 25 DE OCTUBRE DE 2017 MARRITOKIETA LARRANAGA ALZAGA
MAIDER ALBERDI LOPEZ
ANE MIREN ALCORTA LORENZO
MARIA LUISA ANDREU LUZURRAGA
GORKA BASURCO CANGA
AITOR CIBRIAN LOZANO
HADIA EL MOHAMMADI EL HAJJAMI
PATRICIA IGNACIA FRUTOS IDARRETA
MYRIAM GARMENDIA CAMPOS
IÑIGO GOMEZ PESCADOR
JANIRE GONZALEZ LOZANO
ANA ISABEL MARTIN RAMOS
GARAZI ODRIOZOLA ALBERDI
OHIANA PUENTE CORTES
IZIAR CULLA GALO
IÑIGO MUGICA GORTAZAR
MAITE OTAMENDI IRUIN
JOSE IGNACIO PARIENTE DE PRADA





# El medio ambiente ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

Nota sobre la Sentencia del TEDH de 16-1-2018 (Cuenca Zarzoso v. España)



Xabier Ezeizabarrena

Director del Máster en Derecho Ambiental (UPV/EHU) http://mida.asmoz.org La protección del medio ambiente, el Derecho y el concepto de soberanía se están viendo afectados por cambios de calado en las últimas décadas. Las razones son diversas y guardan relación directa con los constantes cambios en nuestras sociedades y en sus ordenamientos, cada vez más globalizados. En otras palabras, legislaciones cada vez más interrelacionadas y sujetas a importantes límites internacionales y en la Unión Europea. La reciente Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) de 16-1-2018, en el Asunto "Cuenca Zarzoso v. España" (23383/12) es un buen ejemplo de este fenómeno, que da continuidad a otras Sentencias del mismo tribunal en asuntos como el caso López Ostra y Moreno Gómez, entre otros de importancia.

En suma, el principio clásico de la soberanía, dibujado por Jean Bodin, se ha suavizado de manera significativa. De hecho, casi ningún Estado es plenamente soberano en la actualidad, entre otras razones porque tanto el paradigma de los derechos fundamentales como los tratados y convenios internacionales imponen obligaciones y límites a todos los Estados democráticos. Tal es el caso de la reciente Sentencia del TEDH de 16-1-2018, donde se reconoce, con claridad, que un ciudadano de Valencia no ha visto garantizado su derecho al descanso y, consecuentemente, su derecho a la intimidad familiar y personal, en los procedimientos judiciales internos. En consecuencia, el TEDH considera que se ha producido una vulneración del art. 8 del Convenio Europeo de Derechos Humanos en relación con los citados derechos, como consecuencia de los niveles de contaminación acústica sufridos por el Sr. Cuenca y su familia y a la vista de la actitud pasiva demostrada por el escaso proceder del Estado demandado durante años.





Las distintas cuestiones planteadas en esta y en otras Sentencias del TEDH presentan potencialidades de importancia en la protección del medio ambiente y su vinculación con los Derechos Humanos. En este caso, dado que la protección otorgada a través del CEDH desborda cualquier límite territorial estatal. La vinculación entre protección del medio ambiente y fenómenos que puedan afectar gravemente a la salud de las personas no conocen límites territoriales. Ello supone que el principio de soberanía clásica que acompaña a la aplicación del Derecho no es necesariamente eficaz en materia ambiental ni facilita respuestas uniformes a las problemáticas ambientales globales.

Por ello, el papel del TEDH, del Derecho Internacional y los nuevos conceptos de soberanía vuelven a ser relevantes en este contexto, puesto que es el propio sistema internacional el que impone toda una serie de límites al concepto clásico de soberanía. Sin duda, los más importantes son los derechos fundamentales de todos los individuos, a día de hoy implicados directamente en la defensa del medio ambiente, en asuntos como el abordado en el caso "Cuenca Zarzoso v. España" ante el TEDH.

Consecuentemente, el concepto actual de soberanía comienza a alejarse del poder pleno de los Estados para acercarse a modelos de soberanía limitada o compartida. Subsisten, sin embargo, Estados anclados en las nociones del pasado cuyos sistemas se resisten a someterse a los parámetros internacionales ni a compartir soberanía. El ejemplo más evidente es el de los Estados Unidos que, en materia de medio ambiente, busca y practica una política radicalmente contraria a la limitación de su soberanía o a la idea de compartir la misma.

Además, la globalización del mundo occidental y la economía libre de mercado han impuesto a las

sociedades más desprotegidas todo un abanico de límites a sus propios gobiernos y políticas que cada vez se alejan más de ser plenamente soberanos. Lo que falta por saber es si los Estados desarrollados que auspician el sistema jurídico internacional comparten dicha reflexión y son capaces de comprometer sus niveles de bienestar y capacidad productiva a cambio de la solidaridad activa que precisan aquellos que no pueden participar en el fenómeno de la globalización.

Estos límites son de interés en materia de protección del medio ambiente, recursos naturales y su vinculación con los Derechos Humanos. De este modo, el ejercicio del poder y sus políticas públicas, de inversión, de infraestructuras y de transporte también deben sujetarse a controles. Limitaciones cuantitativas y cualitativas en la medida en que dichas políticas deben ser conscientes de la imposibilidad de desarrollar y ejecutarse más allá de la capacidad de regeneración de la propia biosfera o más allá de la capacidad de resistencia natural de la naturaleza. La Sentencia citada reconoce que el Derecho interno obvió sin más dichos controles vulnerando las garantías de la familia Cuenca Zarzoso.

Es preciso ser conscientes de que el modelo de poder sustentado en una soberanía plena o cuasi absoluta que ejecuta sus dictados sobre una determinada sociedad está sufriendo mutaciones conceptuales y prácticas. Ello afecta no sólo a la economía si no al propio Derecho, a las cuestiones ambientales y a su vinculación con la salud pública y los Derechos Humanos, entre otras. Esta Sentencia del TEDH y, en su momento, su adecuada ejecución por el Derecho interno, puede ser un positivo comienzo.

Link directo a la Sentencia del TEDH: http://hudoc.echr.coe.int/eng?i=001-180296



entrevista elkarrizketa

# Jokin Babaze Aizpurua

# Coralista del Orfeón Donostiarra



En nuestro afán por encontrar las diferentes aficiones entre nuestros colegiados, en esta ocasión tenemos a Jokin Babaze como musico coral en el Orfeón Donostiarra. Una actividad que seguro otros y otras compañeras también desarrollan en los diferentes coros que hay repartidos por nuestra geografía. Esperamos que también se vean reflejados en esta historia.

### ¿Cómo empezó tu afición a la música coral?

Yo empiezo en la música a los 9 años cuando mis padres me inscriben en la Sociedad Cultural Coro Ametsa de Irún. Actualmente sigo en este coro y soy Vicepresidente del mismo. Con 16 años hice la prueba para entrar en el Orfeón y hasta hoy.

# ¿Entonces se puede estar en más de un coro?

Sí, colaboro con varios. En mi caso además soy Secretario General de la Confederación de Coros del País Vasco y eso me permite estar en contacto con muchos de ellos y con la actualidad coral. Sin ir más lejos, en enero he estado colaborando con la Sociedad Coral de Bilbao y en marzo lo haré con el Coro Easo.

### Eso será porque no se compite entre ellos...

Sí que hay cierta rivalidad, pero es sana. De hecho hay competiciones corales en las que como en cualquier otra competición se rivaliza, pero todo lo que no sea eso no hay problema, o no debería: si alguien quiere competir fuera de ahí, es problema suyo.

### ¿Y dentro del coro qué función tienes?

Los hombres por lo general se dividen entre tenores, barítonos y bajos. Yo soy barítono pero suelo cantar de bajo porque tengo algún grave y suele hacer falta gente.

# El Orfeón es muy representativo, pero hay otros muchos coros en Gipuzkoa. ¿Conoces a otras compañeras y compañeros que cantan en ellos?

Sí por supuesto. De hecho también en el Orfeón hay otra compañera, y varios más en el conjunto de coros de Gipuzkoa.

# ¿Se siente más miedo escénico en el escenario o en la sala de vistas?

En la lkastola hice teatro, y en la Universidad fui representante de estudiantes. Tengo mucho miedo escénico pero la gente me suele decir que no se nota: he adquirido una gran capacidad para disimular, improvisar y reaccionar bien. En ocasiones esa habilidad es muy útil para salir airoso en sala, más o menos como cuando entro en escena sin partitura y sin saber muy bien lo que tengo que cantar... En el juzgado forma parte del oficio el tener un punto de miedo que incluso creo que es positivo. Sin dejarse llevar por él, tiene un punto de adrenalina y una emoción de riesgo que incluso engancha.

# ¿Una buena voz también es importante para el ejercicio de la abogacía?

Más que una buena voz el saber proyectarla es fundamental para hablar en público. Estoy acostumbrado a hablar fuerte, de hecho mi voz, con mis 100 kilos y 1,95 de estatura ya me sale bastante fuerte con lo que lo más normal es que rehúse utilizar micrófono. No lo necesito para que se me oiga y como acostumbro a gesticular con las manos, solo me molesta.

### ¿Cuánto tiempo destinas a esta actividad?

Unas cuatro o cinco horas al día contando todo: además de conciertos, labores de gestión en varios coros y proyectos, consultas, ensayos... y aparte de esto el tema de la Confederación.

# ¿Te sirve de método anti-estrés?

Depende mucho de la obra. En mi caso la música está absolutamente integrada en el trabajo: siempre trabajo con música e incluso cantando sin darme cuenta. Me sirve para ordenar mis ideas, y muchas veces estando en concierto y concentrado en la música es cuando de improviso me viene la inspiración para solucionar determinados temas que en el despacho no he sido capaz: de hecho suelo entrar a escena con un lápiz y alguna nota para apuntar cualquier idea que me venga cuando estoy cantando.

# Y los coros hacéis giras. ¿Cómo lo llevas en tu día a día de abogado?

Salgo sólo cuando puedo. Y cada vez que viajo fuera me llevo el ordenador portátil y unos cuantos expedientes. Hay muchos momentos muertos y siempre aprovechas para hacer algo.

# Como además de cantar haces otras tareas sigo preguntando, ¿Cómo se gestiona un coro?

Depende mucho de qué tipo de coro estemos hablando. Hay instituciones como el Orfeón, es decir que

32

entrevista elkarrizketa



además del coro tienen escuela de música, y muchas más actividades. Y por otro lado otros que son sólo el coro, con lo que todo es mucho más sencillo. Para uno de estos se necesitaría un lugar de ensayo, partituras para ensayar, un piano y un pianista si fuera posible, y sobre todo y lo más importante, un buen director.

# Y en cuanto a las personas habrá un mínimo.

Sí, para hacer un coro en condiciones un mínimo de 15 personas.

### Quizá el Colegio algún día pudiera tener uno propio.

Hay varios Colegios que ya tienen un coro en su seno. Bizkaia sin ir más lejos. De todas formas estamos hablando que son más del doble de abogadas y abogados que aquí pero desde luego entre los más o menos 2000 que formamos el colectivo en Gipuzkoa sí que sería posible. Lo más difícil es encontrar luego un horario para poder ensayar que se adapte a todas las personas. No es tan fácil.

# Y cualquier compañero o compañera puede cantar en un coro.

Por supuesto que sí. Luego depende del nivel. Si es gente que no ha cantado nunca se le tiene que enseñar y punto. Cantar es fácil de aprender. Mucho más que tocar un instrumento, por lo menos en su nivel más básico. ¡¿Quién no canta y más aquí en el País Vasco?! La edad tampoco importa. De hecho la mayoría empiezan cuando están jubilados. Y en estos casos suele ser más problemático porque la gente

viene con la voz en peores condiciones, pero aun así pueden hacerlo.

### Ya, pero habrá voces que no sirvan

Cualquier persona tiene una tesitura de voz y lo único que hay que hacer es adaptarla al coro. Todo se puede aprender.

# ¿Y coros dónde?

Seguro que cerca de cada persona hay un coro donde poder empezar a cantar. Y si no sabe dónde que se ponga en contacto con la Federación de Coros de Gipuzkoa, con la Confederación de Coros del País Vasco o conmigo mismo que le podremos decir cuál es el más cercano o el que mejor se adapta a sus necesidades. Quien esté interesado, en la web de la Federación de Gipuzkoa encontrará todos los coros federados repartidos por localidad, con su información y sus datos de contacto.

### En cuanto a la música, ¿qué te gusta?

Depende del día. Desde el rock como AC/DC hasta cierta música pop, Frank Sinatra, Gardel y en general clásica romántica (Verdi, Berlioz...) . Salvo el reggaeton y cosas de esas, casi todo lo demás.

# ¿Animarías a los compañeros y compañeras a apuntarse a un coro?

Por supuesto. A mi me sirve para desconectar, aunque es verdad que hay días en los que no voy a ensayar porque tengo la cabeza tan embotada que sé que no voy a poder concentrarme nada en el ensayo.







# Mutualidad: No solo abogados colegiados



Alfredo Erviti Abogado

En muchas ocasiones los mutualistas que me visitan se sorprenden cuando les comento que la Mutualidad, hoy en día, está integrada no sólo por abogados colegiados en su doble condición de ejercientes y no ejercientes sino por un amplio abanico de personas no colegiadas.

Si consultamos los vigentes Estatutos de la Mutualidad de la Abogacía podemos comprobar como en su artículo decimotercero (13°) se determina quienes pueden incorporarse a la Mutualidad de la Abogacía con la condición de mutualistas.

Hasta el año 1995, los abogados colegiados como ejercientes por cuenta propia tenían la obligación de causar alta en la Mutualidad de la Abogacía, al tener vetado el acceso al régimen especial de trabajadores autónomos de la Seguridad Social (RETA). A partir de ese año el abogado ejerciente por cuenta propia puede optar, al iniciar su actividad, por causar alta en la Mutualidad o en el RETA. Es decir desde el año 1995 el abogado ejerciente por cuenta propia deja de ser "cliente obligado" de la Mutualidad y pasa a convertirse en un "cliente voluntario". Esto hace que la entidad aseguradora se vea en la necesidad de salir al mercado a buscar al cliente y para ello realiza una labor de divulgación e información de sus productos dirigida no sólo a ese colectivo sino también a otros.

Es aquí cuando volvemos al citado artículo 13º de los Estatutos de la Mutualidad de Abogacía para tener una visión general de quienes pueden integrar la Mutualidad de la Abogacía.

El mencionado precepto señala a los Magistrados, Jueces, Fiscales, Secretarios Judiciales (sic), hoy Letrados de la Administración de Justicia, y en general a los funcionarios de la citada Administración.

También pueden ser mutualistas los Procuradores de los Tribunales de España.

Pueden causar alta igualmente los empleados de las Corporaciones, Instituciones y Entidades enumeradas en el párrafo 1 del artículo 20 de esos mismos Estatutos y los de la propia Mutualidad de la Abogacía.

comentario azalpena

El número 8 del articulo 13º abre la puerta de la Mutualidad, además, a los titulados universitarios y a quienes se encuentren integrados en los despachos profesionales, empresas, sociedades o entidades, o personas físicas o jurídicas relacionadas con las profesiones o actividades jurídicas, y quienes acrediten la existencia de alguna relación con las mismas o quienes las ejerzan o las hayan ejercido.

En definitiva como veis, puede causar alta en la Mutualidad, en su doble condición de Tomador y Asegurado, cualquier persona que esté relacionado o que lo haya estado con el mundo de la actividad o profesión jurídica.

He querido dejar para el final la cita de los hijos y los que fueren o hubieren sido cónyuges o parejas de hecho de los mutualistas, quienes también podrán causar alta en la Mutualidad de la Abogacía como reza el apartado 7 del mencionado precepto estatutario, aunque no desarrollen o hayan desarrollado una profesión o actividad jurídica.

Todo este amplio colectivo puede incorporarse suscribiendo alguno de los productos ofertados por la Mutualidad de la Abogacía dentro del Plan Universal. Obviamente no podrán causar alta en el Sistema Profesional, pensado como alternativa del RETA para los abogados ejercientes, pero sí en el Sistema Personal como Plan de Previsión Asegurado, o en el Sistema de Ahorro Flexible en su doble versión de PIAS (Plan Individual de Ahorro Sistemático) o de SVA (Seguro de Vida Ahorro).

También, si lo desean, podrán suscribir el **Seguro de Rentas Vitalicias** Remuneradas en alguna de sus modalidades o el **Seguro de Accidentes**.

Por último desde el año pasado puede causar alta en el **Plan Ahorro 5**, plan de ahorro a largo plazo con un tratamiento fiscal inmejorable.

Como podéis comprobar la Mutualidad, como entidad aseguradora, está hoy totalmente abierta al mundo jurídico y en ese mundo busca, en libre competencia con otras entidades aseguradoras, a sus potenciales clientes. Son éstos últimos los que, voluntariamente, decidirán que entidad les ofrece mayor seguridad y garantía a la hora de gestionar su ahorro o su actividad de riesgo.





# CINE & DERECHO

Oscar Peciña Abogado

# INCIDENTE EN OX-BOW...

(William Augustus Wellman, 1943)

Tataranieto de uno de los 56 firmantes de la Declaración de Independencia de los Estados Unidos (Francis Lewis, signatario por New York), participante como miembro de la Legión Extranjera Francesa en la Gran Guerra, y piloto de la Escuadrilla Lafayette en esa contienda. Wellman es, junto con sus coetáneos John Ford, Henry King, Allan Dwan, Howard Hawks, Raoul Walsh o King Vidor, entre otros, uno de los talentos que llegó a Hollywood de muy joven y aportó a su nueva profesión como realizador de películas su personal conocimiento de la aventura, el peligro, el amor y la lealtad. Entre estos nuevos directores hubo aviadores, soldados, vaqueros, pilotos de carreras, escritores, periodistas, y en algunos casos, actores. Esto es: ellos mismos habían

desarrollado los trabajos que con tanta fidelidad llevaron a la pantalla para el eterno disfrute.

El conjunto de su carrera es poco conocida, tal vez por la consideración de que era un "mercenario de los estudios". Cierto es que fue partidario del sistema de estudio y con frecuencia trabajaba "por encargo". Algo que traía de cabeza a Wells o Stroheim (v.gr.). Pero ello le permitió aprender el oficio, hacerse más versátil y dar salida a una enorme gama de gustos y capacidades.

Su carrera fue larga y meritoria, desde 1919 hasta finales de los cincuenta, incluyendo películas tan diversas como: "Wings" (Alas) del 27, primer largometraje al que la Academia, en su primera ceremonia, concedió el Oscar a mejor

36

película (entonces era ex aequo a la "Producción más destacada", y a "Sunrise" (Amanecer) de Friedrich Wilhelm Murnau, el de "Mejor calidad artística de producción"), "The Public Enemy" del 31, "La llamada de la selva" del 35, "Ha nacido una estrella" del 37, "Nothing Sacred" (La reina de Nueva York) del 37, "Beau Geste" del 39, "Incidente en Ox-Bow" del 43, "Buffalo Bill" (Las aventuras de Búfalo Bill) del 44, "The Story of G.I. Joe" del 45 (También somos seres humanos), "Cielo amarillo" del 48, "Battleground" del 49 (Fuego en la nieve), "Más allá del Missouri del 51, "Caravana de mujeres" del 51, "The High and the Mighty" del 54, "Track of the Cat" (El rastro de la pantera) del 54, o "Escuadrilla Lafayette" del 58. Entre otras.

Una de sus películas más personales es precisamente "The Ox-Bow Incident". Nominada al Oscar a mejor película, con guión de Lamar Trotti ("El joven Lincoln", 1939 John Ford) que adapta la novela de Walter Van Tilburg Clark, está protagonizada por Henry Fonda, Dana Andrews, Mary Beth Hughes, Anthony Quinn, y Henry Morgan.

Rodada en exteriores de Alabama Hills e interiores de la Fox, desarrolla una historia que transcurre entre las 15.00 horas y 24.00 horas de un invernal día de 1885. Todo comienza en la pequeña localidad fronteriza de Bridger's Wells (Nevada), y el próximo valle de Ox-Bow. Carter y Croft (Fonda y Morgan) son dos vaqueros que trabajan a contrata en la región. Acuden al saloon para estar un rato con la prostituta del local, pero ésta se ha ido a San Francisco... Al poco llega la noticia del asesinato del ranchero Larry Kinkait...

Sin desvelar nada más del argumento de una de las películas que Clint Eastwood confiesa de sus favoritas, para que quienes no la hayan disfrutado lo hagan en plenitud, en una hora y doce minutos esta historia fría y directa, que no se pierde en innecesarias tramas paralelas, tiene unos primeros planos, travellings y encuadres maravillosos. Unos diálogos plenos de fuerza y pasión que son directamente proyectados al espectador. Uno de los mejores westerns de la historia del cine que te engancha desde el principio hasta el final.

Narración realista, cortante y desgarradora en una sombría y claustrofóbica atmósfera de blancos, negros e infinitos grises. Guión sobrio y conciso. Intensa acción y vivaz ritmo narrativo. El escenario es tortuoso, la iluminación espectral, el terreno árido y las interpretaciones sin concesiones.

Precipitación, impotencia, ira, sed de venganza, miedos individuales y colectivos, ausencia de liderazgo, son los elementos que dibujan una acción que carece de todo refrendo legal...

Magnífico alegato contra el linchamiento y la pena de muerte. Es más que una película, una puesta a punto de nuestro concepto de lo humano. Un golpe de ética a la conciencia. La duda moral se concentra en unas prodigiosas interpretaciones y el lenguaje corporal de los protagonistas.

Una vez más, el argumento desarrollado en una ambientación western es trasladable tanto al siglo XIX, al año de su realización (1943) como a nuestros días.

Ah!, y la escena de "la carta". Una escena que incide en algo que ya antes había sido puesto de manifiesto en la película, resuelta para transmitir los complejos sentimientos que impregnan la escena sin caer en la sensiblería, y hacen de ella algo prodigioso. Explicaba Wellman que "quería tener el perfil de Fonda con los ojos cubiertos por el ala de su sombrero y que sólo se viera su boca dando lectura a la carta. Éso era todo, y resultó fascinante".



Por cierto, ésta es la carta que escribe Donald Martin (Dana Andrews) y lee Gil Carter (Henry Fonda):

"Mi querida esposa

El Sr. Davies (Harry Davenport) te contará lo ocurrido aquí esta noche. Es un hombre bueno y ha hecho todo lo posible por mí. Supongo que hay otros hombres buenos aquí pero no se dan cuenta de lo que están haciendo. Por ellos es por quien siento lástima porque, dentro de poco, esto habrá terminado para mí pero ellos tendrán que recordarlo el resto de sus vidas.

Un hombre no puede tomarse la justicia por su propia mano y colgar a gente sin perjudicar a todos los demás porque entonces no viola sólo una ley sino todas.

La ley es mucho más que un conjunto de palabras escritas en un libro, o los jueces, abogados o alguaciles contratados para aplicarla.

Es todo lo que la gente ha aprendido sobre la justicia, y lo que está bien y lo que está mal. Es la mismísima conciencia de la humanidad. No puede existir la civilización a menos que la gente tenga una conciencia. Porque si las personas tocan a Dios ¿cómo lo hacen si no es a través de su conciencia?¿Y qué

es la conciencia de alguien mas que un pedacito de la conciencia de todos los hombres que han vivido?.

Supongo que eso es todo, salvo que beses a los niños de mi parte y que Dios os bendiga.

Tu esposo, Donald".







# ICAGI continúa con la campaña de publicidad corporativa en prensa

ABOKATUOK
colegio
batzordeak

Durante los próximos meses se continuará con la campaña corporativa que lanzó ICAGI el pasado octubre en el diario de mayor tirada en Gipuzkoa para difundir, defender y reivindicar los derechos de los abogados/abogadas y de la ciudadanía. También para fomentar la consulta previa al abogado/abogada como medida para evitar futuros problemas, redundando en beneficio de los colegiados/colegiadas que formamos parte de esta Institución y también de la ciudadanía.

La campaña consta de diferentes formatos de anuncios, que irán apareciendo alternando el castellano con el euskera, salvo que por tamaño, puedan incluirse ambos idiomas en el mismo.

El modelo elegido para este próximo trimestre refleja a través de una margarita que a los guipuzcoanos nos gusta hacer las cosas bien y no nos gustar jugárnola al azar.

Llamar a tu abogado/a te ahorrará problemas es el lema central que aparece dentro de la margarita y su pétalos representan el azar de llamar o no llamar.



MUTUALITATEAK GIPUZKOAN DUEN ORDEZKARITZA



DELEGACIÓN DE LA MUTUALIDAD EN GIPUZKOA

Ilustre Colegio de Abogados de Gipuzkoa Gipuzkoako Abokatuen Elkargo Prestua

> Saioa Gillán Aso 943440118

comisiones batzordeak

# Desgaitasuna duten pertsonak zinpekoen epaimahaiko kide izan ahalko dira

2/1995 Lege Organikoak, maiatzaren 22koak, Zinpeko Epaimahaiari buruzkoak, mugatu egiten zuen desgaitasuna duten pertsonek zinpeko epaimahaietako kide izateko aukera. Erreformaren bidez, desgaitasuna duten pertsonen eskubideei buruz hartutako nazioarteko konpromisoak beteko ditu Espainiak.

Desgaitasuna duten pertsonei buruzko Nazio Batuen Erakundearen Hitzarmenak ezartzen du estatu kideek bermatu egin behar dutela pertsona horiek justiziarako sarbidea dutela gainerakoen baldintza berberetan, baita partaide zuzen edo zeharkako gisa benetako funtzioetan jarduteko prozedurei dagokionez ere.



Justizia barruko alor bereziki adierazgarria da Konstituzioaren 125. artikulua, bertan bermatzen baita zinpeko epaimahaian parte hartzeko aukera. Lege Organikoko 8. artikuluak baldintza gisa zehazten zuen, aldiz, traba fisiko, psikiko eta sentsorialik ez izatea.

Erreformaren ondoren, desgaitasuna duten pertsonak ezingo dira epaimahaikide izateko funtziotik baztertu arrazoi horregatik, eta Justizia Administrazioak haien esku jarri beharko ditu beharrezko laguntzak, bai eta beharrezko doikuntzak egin ere, zeregin hori normaltasunez egin ahal izan dezaten.

Erreforma 2018ko otsailaren 14an sartuko da indarrean.



comisiones batzordeak

# ENFOQUE DE GÉNERO EN LA ACTUACIÓN LETRADA

Guía práctica para la abogacía





41



# **FELIX MANSO IBARLA**

Por Mikel Corcuera y Anxo Badía

Una cocina mágica



El cocinero gasteiztarra pero -sin duda irunés adoptivo- Félix Manso se le conoce, principalmente en la comarca del Bidasoa, por diversos apelativos: el "pura sangre, el "abuelo" (por sabio más que nada) y también sobre todo como el "Druida", ya que siempre rompe moldes con su magia. Pues bien, tras largos años de éxito al frente de los fogones del restaurante también irunés Antxon, abrió a fines del 2016 las puertas de su propio restaurante, "Félix Manso Ibar-la". en el barrio de Meaka, en un bucólico entorno natural, el encantador camino que une Irún y Peñas de Aia. Félix además, tuvo la vista desde el principio de su nueva etapa de fichar al joven cocinero hondarribitarra Xabier Izagirre, quien ya fuera hace tiempo su ayudante. Además resulta del todo imprescindible citar a la pareja del chef, la irundarra de pura cepa, Sonia García Olazabal que aporta su convincente entusiasmo, (es su

primera fan) al frente de la sala. En este primer año hemos visto desfilar platos de mucho calado, plenos de emoción y originalidad. Sobre todo en los complejos menús degustación( la opción por supuesto más atractiva) totalmente imprevisibles, rompedores y sorpresivos. Entre el sinfín de deslumbrantes platos podemos destacar, tal vez los más sublimes y de elocuentes enunciados: la espectacular ostra con caldo Dashi, dulce de tomate, aire de txakoli y alga wakame, el fantástico carabinero asado con mahonesa de soja, el atinado y singular tataki de lubina sobre crema de calabaza y naranja, polvo de cítricos y flores silvestres. la deliciosa combinación de galleta de arroz, vieira y bola de queso caramelizada. El suculento lomo de sardina marinado con mozzarela de búfala, mayonesa de eneldo con dulce de tomate y tomate seco. La delicada yema de huevo confitado sobre gelatina de hongos y su carpaccio al aroma de trufa y escamas de foie gras, la fantástica y fundente papada de cerdo Ibérico







Parking : Público a 100 mts



Tarjetas de crédito: Si, todas Menu del día :  $15 \in$ , Menú degustación  $50 \in \in$ Cierre semanal: cenas de domingo a jueves en invierno y martes Acceso minusválidos: Si

con kokotxas de merluza al pilpil, Todo un "Mar y Montaña" de lujo. Y como no, el soberbio lingote de bacalao (con la fiable garantía Santymar) y su hígado con alioli de sésamo tostado. También resulta imprescindible el espléndido codillo de cerdo asado, cultamente deshuesado y prensado con mermelada de vainilla y haba tonka, compota de manzana y tierra de la misma. O en su temporada cinegética, la pechuga de paloma sobre arroz cremoso de alcachofas y polvo de castañas. Y entre los postres, muy sutil la piña asada al Malibú con queso azul y manzana Idared y sobre todo la barroca golosina denominada: "Me llaman loco". Y consistente en sopa de yogur invertido con queso de búfala, fruta tropical, vinagre balsámico, tomate deshidratado, pimienta de Sichuan y cubierto todo de caramelo de violeta.. También muy atractivo su imbatible menú diario (14,90 euros). Un establecimiento sencillo pero decorado con encanto y personalidad. Servicio profesional, acogedor y cercano. Apasionante y apasionada carta de vinos. Como ya dijimos en el momento de la apertura de esta casa: "Afortunadamente, Félix Manso ha recobrado... la locura".







•••

# Espacios para compartir / Elkartzeko guneak

# 2018



ICAGI pone alguno de sus espacios a disposición de los colegiados y las empresas para la celebración de reuniones de trabajo externas o internas, presentaciones de producto, cursos y todo tipo de encuentros empresariales.

Situado estratégicamente, junto a un gran parking subterráneo y junto a la estación de tren y autobús de Donostia- San Sebastián.

### Salón de actos / Areto nagusia

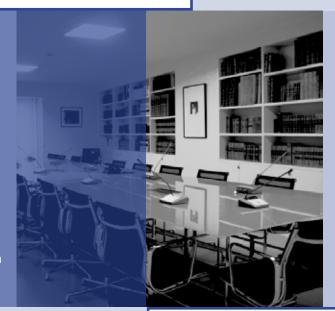
Capacidad 150 personas / Edukiera 150 pertsona Monitores de televisión / Telebista Monitoreak COLEGIADO / NO COLEGIADO /

| DIA COMPLETO / EGUN OSOA | $\top$ | 263,00€  |   | 367,00€ |
|--------------------------|--------|----------|---|---------|
| MEDIO DÍA / EGUN ERDI    | T      | 184,00 € | T | 263,00€ |

+ 21% IVA / BEZ

ICAGIk bere gune batzuk elkarkidearen eta enpresen eskura jartzen ditu bezeroen bilerak edota lan-taldeen bilerak, erakusketak, produktuen aurkezpenak, ikastaroak eta enpresa arloko topaketa ezberdinak antolatu ahal izateko.

Estrategikoki, lur azpiko aparkaleku handi baten ondoan eta Donostiako tren eta autobus geltokiaren ondoan, kokatuta.



|                                                                 | COLEGIADO / | NO COLEGIADO / |
|-----------------------------------------------------------------|-------------|----------------|
| DIA COMPLETO / EGUN OSOA                                        | 132,00€     | 159,72€        |
| MEDIO DÍA / EGUN ERDI                                           | 90,00       | 116,00€        |
| OPCIÓN VIDEOCONFERENCIA<br>(Sistema IP): Capacidad 6/8 personas | 53,00       | 53,00          |

+ 21% IVA / BEZ

### Sala juntas / Batzorde sala

Capacidad 22 personas / Edukiera 22 pertsona



### Sala formación / Formakuntza gela

Capacidad 45 personas / Edukiera 45 pertsona

|                          | COLEGIADO / | NO COLEGIADO /  |
|--------------------------|-------------|-----------------|
| DIA COMPLETO / EGUN OSOA | 184,00€     | 236,00€         |
| MEDIO DÍA / EGUN ERDI    | 132,00€     | 184,00€         |
|                          |             | + 21% IVA / BEZ |



### Sala reunión / Bilera gelak

Capacidad 12 personas / Edukiera 12 pertsona

|                           | COLEGIADO / | NO COLEGIADO /  |
|---------------------------|-------------|-----------------|
| DIA COMPLETO / EGUN OSOA  | 53,00€      | 105,00€         |
| MEDIO DÍA / EGUN ERDI     | 32,00€      | 63,00€          |
| ORDU BAT / 1 HORA MAXIMO. | 00,00€      | -               |
|                           |             | + 21% IVA / BEZ |



| Terraza para lunch /<br>Lunch-etarako terraza | COLEGIADO / KIDEA | NO COLEGIADO / EZ KIDEA |
|-----------------------------------------------|-------------------|-------------------------|
| TERRAZA /                                     | 158,00€           | 231,00 €                |
|                                               |                   | + 21% IVA / BEZ         |

# Condiciones generales / Baldintza orokorrak

"Día completo" se refiere al horario comprendido entre las 9:00 y 14;00 y entre las 15:30 y 19;00 horas. "Medio día" cualquiera de los dos horarios anteriores (de mañana o tarde).

Fuera del horario habitual se realiza un cargo único de 90 euros, hasta un máximo de 2 horas.

Tanto el salón de actos, como la sala de formación y Sala de Juntas están equipados con todos los medios tecnológicos. "Egun osoa" dagokio 9:00-14:00 eta 15:30 -19:00 artean ulertutako ordutegira. "Egun erdia" aurreko edozein ordutegira (goizez edo arratsaldez).

Ohiko ordutegitik kanpo 90 euroko kargu bakarra egingo da, 2 orduko maximoarekin.

Bai Arento Nagusia, baita formakuntza gela eta Batzordekoa ere komunikabide teknologiko guztiekin hornitutak daude.

novedades berriak

# ESPACIO



# TIRANT

## **JURISPRUDENCIA**

#### **PRIVADO**

Responsabilidad de administrador social por deudas de la sociedad. Determinación del carácter posterior de la deuda respecto del acaecimiento de la causa legal de disolución de la sociedad. - Tribunal Supremo - Sala Primera - Sección Primera - Jurisdicción: Civil - Sentencia - Num. Res.: 144/2017 - Num. Rec.: 2198/2014 - Ponente: Rafael Sarazá Jimena (TOL5.984.456)

Nulidad de laudo arbitral. Validez de la cláusula arbitral incluida en los estatutos de Cooperativa. Eficacia frente a cooperativista dado de baja de forma anterior a la presentación de la demanda de arbitraje. Flexibilidad de la tramitación del procedimiento arbitral - Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana - Jurisdicción: Civil - Sentencia - Num. Res.: 7/2017 - Num. Rec.: 4/20... (TOL6.336.809) Atribución del uso de la vivienda familiar. Limitación temporal en el caso de convivencia compartida de los hijos menores con uno y otro progenitor. Aplicación analógica del artículo 96.2 del Código Civil - Audiencia Provincial de Castellón - Sección Segunda - Jurisdicción: Civil - Sentencia - Num. Res.: 58/2017 - Num. Rec.: 172/2016 - Ponente: José Luis Antón Blanco (TOL6.337.810)

Custodia compartida. Atribución de la vivienda familiar. Convenio regulador en el que se pacta la atribución a la madre e hijas, mientras estas convivan con ella. - Tribunal Supremo - Sala Primera - Sección Primera - Jurisdicción: Civil - Sentencia - Num. Res.: 528/2017 - Num. Rec.: 3362/2016 - Ponente: FRANCISCO JAVIER ARROYO FIESTAS (TOL6.369.664)

Oposición a Resolución Administrativa de desamparo de un menor - Tribunal Supremo - Sala Primera - Sección Primera - Jurisdicción: Civil - Sentencia - Num. Res.: 535/2017 - Num. Rec.: 4096/2016 - Ponente: EDUARDO BAENA RUIZ (TOL6.375.650)

Contrato de mediación. Derecho a la retribución del mediador. Improcedencia de preceptos de carácter genérico para fundar el recurso de casación. - Tribunal Supremo - Sala Primera - Sección Primera - Jurisdicción: Civil - Sentencia -Num. Res.: 584/2017 - Num. Rec.: 1002/2015 - Ponente: FRANCISCO JAVIER ORDUÑA MORENO (TOL6.420.548) Contrato de seguro de transporte terrestre de mercancías. Cláusula relativa a la «exoneración de responsabilidad de la aseguradora por el robo de la mercancía estacionada en espacios o recintos sin la debida vigilancia». Carácter limitativo de derechos del asegurado de la referida cláusula, artículo 3 LCS. Doctrina jurisprudencial aplicable. - Tribunal Supremo - Sala Primera - Sección Primera - (TOL6.420.755) Acción de nulidad del contrato de swap, restitución de los cargos realizados en ejecución de dicho contrato y la indemnización de daños y perjuicios. Declinatoria por falta de jurisdicción por la existencia de una cláusula compromisoria de sumisión a arbitraje de Derecho. (TOL6.439.302) Derechos fundamentales: Intromisión ilegítima en el honor y en la intimidad personal y familiar de una conocida escritora, que había participado en un «reality show» televisivo, mediante la revelación por parte de una antigua amiga, en dos programas televisivos de entretenimiento, de aspectos relacionados con la higiene personal y del hogar de la demandante. - Tribunal Supremo - Sala Primera -(TOL6.468.307) Concepto de alimentos, Requisitos y caracteres de la obligacion de alimentos, Divorcio contencioso I Estima parcialmente . Audiencia Provincial de Guipuzcoa - Sección Segunda - Jurisdicción: Civil - Sentencia - Num. Res.: 239/2017 - Num. Rec.: 2105/2017 - Ponente: FELIPE PEÑALBA OTADUY (TOL6.445.315)

# 46

#### JURISPRUDENCIA LABORAL

Recurso de casación para la unificación de doctrina. Infracción procesal referida a la incongruencia de la sentencia de instancia. Del artículo 215.2 LEC y del artículo 267.5 LOPJ no se desprende la existencia de un requisito procesal

previo a cumplir antes de la interposición del recurso de suplicación, como es la solicitud formal de complemento de la sentencia a recurrir, a diferencia de lo que... (TOL5.990.695)

ABOKATUOK
novedades
berriak

Prestaciones por desempleo: extinción: estancia en el extranjero durante un período continuado superior a 15 días e inferior a 90 días sin previa comunicación de la salida al SPEE. Hechos ocurridos con posterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto Ley 11/2013, de 2 de agosto. Inaplicación de la doctrina establecida por la Sala para situaciones producidas con anterioridad a esa fecha. - Tri... (TOL6.403.192)

Determinar si, en caso de despido improcedente, es forma válida de optar por la indemnización que la empresa transfiera a la cuenta de depósitos del Juzgado su importe. El supuesto litigioso no es contrastable con el de solicitud de fraccionamiento o aplazamiento del pago de la indemnización. Ausencia de contradicción. Fallo. De acuerdo con Ministerio Fiscal, desestima recurso frente a STSJ Madri... (TOL6.403.224)

Resarcimiento del daño moral por vulneración de derechos fundamentales. Despido nulo. Abante Business Process Outsourcing Cuestiones. 1) Doctrina sobre indemnización por daño moral cuando se acredita vulneración de derechos fundamentales: evolución de la doctrina y aplicación de la actual. 2) La difícil cuantificación del daño moral justifica que el mismo deba ser indemnizado cuando se solicita y... (TOL6.427.727)

Renault Retail Group Madrid SA, modalidad procesal de modificación sustancial de condiciones de trabajo, en la que se invoca vulneración de derechos fundamentales. La sentencia de instancia es recurrible en suplicación. Examen de oficio del acceso a la suplicación por afectar al orden público procesal. - Tribunal Supremo - Sala Cuarta - Sección Primera - Jurisdicción: Social - Sentencia - Num. Re... (TOL6.427.771)

Caso Jiménez Ruiz v España - Artículo 14: Prohibición de discriminación - Artículo 37: Archivo de las demandas. Reconocimiento de la pensión de viudedad. - Tribunal Europeo de Derechos Humanos - Sección Tercera - Jurisdicción: Supranacional - Auto - Num. Rec.: 2649/2016 (TOL6.439.357)

#### JURISPRUDENCIA DE PENAL

Delitos contra la libertad e indemnidad sexual. Delito de abusos sexuales con acceso carnal por vía anal a menores de trece años. Delito Continuado. Requisitos. Agravación por actuación conjunta de dos o más personas. Delito de provocación sexual: análisis legislativo y de los elementos del delito. Delito de corrupción de menores en la modalidad de tenencia de material pornográfico. (TOL6.331.103)

Sobreseimiento provisional de las actuaciones por entender que del escrito presentado (denuncia) no resulta debidamente justificada la perpetración de ilícito penal. Declaración de instrucción compleja. Prórroga de la instrucción judicial. - Audiencia Provincial de Barcelona - Sección Tercera - (TOL6.399.242)

Liquidación de condena: Doble cómputo de los periodos de prisioin pasados en la doble condición de preso preventivo y penado. Exigencia de concreción sobre la divergencia en la que se asienta el recurso. Inaplicación de la doctrina expresada en la STC 57/2008, de 28 de abril, respecto de penas impuestas con posterioridad a la entrada en vigor del artículo 58.1 del Código Penal(TOL6.420.536)

Delito de insolvencia punible. Cinco años de prisión por la quiebra del matadero de Bérriz (Bizkaia). Suspensión de la ejecución de la pena. Responsabilidad civil - Audiencia Provincial de Vizcaya - Sección Sexta - Jurisdicción: Penal - Sentencia - Num. Res.: 49/2017 - Num. Rec.: 73/2016 - Ponente: María del Carmen Rodríguez Puente (TOL6.430.108)

Administración desleal. Cosa juzgada. Doctrina general. Requisitos. La identidad subjetiva es del sujeto pasivo de la infracción, siendo irrelevante la falta de identidad de los sujetos activos. Delito societario, artículo 295 CP. No hay gestión desleal ni perjuicio para la cooperativa. - Tribunal Supremo - Sala Segunda - Sección Primera - Jurisdicción: Penal - Sentencia - Num. Res.: 772/2017 - N... (TOL6.449.466)

Delito de homicidio por imprudencia por atropello mortal de peatón. Se absuelve del delito de omisión del deber de socorro. Imprudencia grave. - Audiencia Provincial de Navarra - Sección Primera - Jurisdicción: Penal - Sentencia - Num. Res.: 250/2017 - Num. Rec.: 788/2017 - Ponente: MARIA BEGOÑA ARGAL LARA (TOL6.457.551) Condenados tres acusados de fraude a la Hacienda pública en la gestión del carbón de mina La Camocha. El Penal 2 de Gijón rebaja las penas que se habían impuesto en el primer juicio celebrado con otra magistrada, que fue anulado por la Audiencia Provincial en junio de 2016 - Juzgado de lo Penal - Sección Segunda - Jurisdicción: Penal - Sentencia - Num. Rec.: 41/2013 - Ponente: LUIS ORTIZ VIGIL (TOL6.462.970)

Auto resolviendo la concesión de permiso de excarcelación depreso preventivo, del artículo 47 de la Ley Orgánica Ge-

novedades berriak neral Penitenciaria, para atender sus funciones de representación en el Parlamento de Cataluña - Tribunal Supremo - Jurisdicción: Penal - Auto - Num. Rec.: 20907/2017 - Ponente: PABLO LLARENA CONDE (TOL6.470.678)

#### JURISPRUDENCIA DE FINANCIERO

Recurso de casación para la unificación de doctrina. La sentencia de instancia no es recurrible en tal modalidad de casación, dado que su cuantía es inferior al límite fijado en el artículo 96.3 LJCA. Sólo son susceptibles de este recurso las sentencias contra las que no quepa el recurso de casación común y cuya cuantía exceda de 30.000 euros. En este asunto, la deuda tributaria exigida en la liq... (TOL6.369.554)

Declaración de responsabilidad solidaria. Requisitos del artículo 42.2.a) de la LGT. Procedimiento de declaración. No existe incongruencia ni falta de motivación. Incorrecta formulación del recurso por falta de fundamento. - Tribunal Supremo - Sala Tercera - Sección Segunda - Jurisdicción: Contencioso-Administrativo - Sentencia - Num. Res.: 1614/2017 - Num. Rec.: 2707/2016 - Ponente: José Antonio... (TOL6.408.318)

Revisión, en virtud del artículo 125 de la Norma Foral 12/2005, de autoliquidaciones presentas por una persona física - Tribunal Supremo - Sala Tercera - Sección Segunda - Jurisdicción: Contencioso-Administrativo - Sentencia - Num. Res.: 1618/2017 - Num. Rec.: 3117/2016 - Ponente: Ángel Aguallo Avilés (TOL6.408.323)

Se interrumpió la prescripción por actuación administración tendente a comprobar declaración con exención artículo 25 de la ley 19/94, que no procedía y por ello gira una liquidación por ITP AJD por adquisición de un vivienda efectuada mediante escritura pública. Después procede a comprobar valores. Falta de motivación de la valoración por cuanto no hay visita personal del perito. Sin que conste ... (TOL6.434.961)

Escritura manifestación final de obra división horizontal, atribuye valor, liquidación ITPAJD, prescripción y base imponible - Tribunal Superior de Justicia de Islas Canarias sede en Santa Cruz de Tenerife - Sección Primera - Jurisdicción: Contencioso-Administrativo - Sentencia - Num. Res.: 210/2017 - Num. Rec.: 104/2016 - Ponente: María del Pilar Alonso Sotorrío (TOL6.434.999)

Impuesto sobre la renta de las personas físicas. Retenciones a cuenta. Solicitud de devolución pretendida por ser procedente, a juicio del retenido, el Impuesto sobre la renta de no residentes. Concepto de contribuyente basado en la residencia habitual. Ésta, a su vez, la determina la permanencia en territorio español durante 183 días, sin que al efecto se computen las ausencias esporádicas. Noci... (TOL6.459.506)

#### JURISPRUDENCIA DE PUBLICO

Derecho de extranjería. Se impugna la sanción de expulsión del territorio naciona. Anterior presentación de solicitud de residencia de larga duración que fue estimada concediendo el permiso de residencia de larga duración. Estimación del recurso de apelación ya que la concesión de la autorización de la residencia de larga duración solicitada el 14/12/2011, efectuada por la sentencia de esta Sala,... (TOL6.216.511)

El TEDH dictamina que las expulsiones inmediatas llevadas a cabo en Melilla violan el Convenio Europeo de los Derechos Humanos que prohíbe los retornos colectivos y obliga a garantizar el derecho de recurso efectivo de las personas devueltas. Artículo 4 P.4: Prohibición de las expulsiones colectivas de extranjeros - Tribunal Europeo de Derechos Humanos - Sección Tercera - Jurisdicción: Supranacio... (TOL6.408.897)

Nacionalidad por residencia. Poligamia. El concepto jurídico indeterminado de suficiente grado de integración en la sociedad española exige la armonización del régimen de vida del solicitante de la nacionalidad con los principios y valores sociales y culturales que configuran nuestra sociedad, y esa necesaria armonización se rompe en los supuestos de bigamia, no solo contrarios a nuestro ordenami... (TOL6.461.914)

El TSJ de Asturias anula la ordenanza municipal para el uso del bable en el concejo de Noreña. La Sala de lo Contencioso señala, entre otros fundamentos para dictarla como no conforme a derecho, que declarar la oficialidad de una lengua no es una de las competencias de un Ayuntamiento - Tribunal Superior de Justicia de Asturias - Sección Primera - Jurisdicción: Contencioso-Administrativo - Senten... (TOL6.466.940)

Función pública. El TSJ de Castilla y León reconoce el derecho de los médicos interinos a ser considerados personal indefinido no fijo del Servicio Regional de Salud. La sentencia de la Sala contenciosa entiende que hay una situación de abuso a los efectos de reconocerles la indemnización que proceda - Tribunal Superior de Justicia de Castilla-León sede en Valladolid - Jurisdicción: Contencioso-... (TOL6.468.721)

novedades berriak

El TSJ de Castilla y León anula el Decreto 1/2017, de 12 de enero, que crea y regula el Consejo Regional de Medio Ambiente al no garantizar el derecho de participación ciudadana. La Sala estima el recurso interpuesto por la Federación de Ecologistas en Acción de Castilla y León - Tribunal Superior de Justicia de Castilla-León sede en ValladolidJurisdicción:

Contencioso-Administrativo - Sentenc... (TOL6.470.529)

# LEGISLACIÓN

#### LEGISLACIÓN DE LABORAL

Resolución de 2 de enero de 2018, de la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se modifica la de 16 de julio de 2004, sobre determinación de funciones en materia de gestión recaudatoria de la Seguridad Social (TOL6.470.853)

#### LEGISLACIÓN DE FINANCIERO

Resolución de 29 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Ordenación del Juego, por la que se acuerda autorizar una modalidad de liquidez distinta a la propia de la participación de los jugadores con registro de usuario español para el juego de póquer online, y por la que se modifican determinadas resoluciones sobre las actividades de juego previstas en la Ley 13/2011, de 27 de mayo(TOL6.470.852) L ey 5/2017, de 22 de diciembre, por la que se aprueban los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2018 (TOL6.465.883)

Decreto Foral de Gipuzkoa 32/2017, de 27 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento por el que se desarrollan determinadas obligaciones tributarias formales (TOL6.464.297)

Decreto Foral de Gipuzkoa 31/2017, de 27 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y se aprueban los coeficientes de actualización aplicables en 2018 para la determinación de las rentas obtenidas en la transmisión de elementos patrimoniales en dicho impuesto y en el Impuesto sobre Sociedades (TOL6.467.485)

Norma Foral 3/2017, de 26 de diciembre, por la que se aprueban los Presupuestos Generales del Territorio Histórico de Gipuzkoa para el año 2018 (TOL6.462.071)

#### LEGISLACIÓN DE PUBLICO

Real Decreto 2/2018, de 12 de enero, por el que se dictan determinadas normas de desarrollo del Real Decreto-ley 5/2015, de 30 de abril, de medidas urgentes en relación con la comercialización de los derechos de explotación de contenidos audiovisuales de las competiciones de fútbol profesional (TOL6.470.850) Real Decreto 5/2018, de 12 de enero, para la aplicación de las medidas del programa de apoyo 2019-2023 al sector vitivinícola español (TOL6.470.851)

Decreto Foral 26/2017, de 19 de diciembre, por el que se aprueban las aportaciones económicas máximas de las personas usuarias y se modifica el Decreto Foral 15/2015, de 2 de junio, por el que se regula el régimen de la aportación económica de las personas usuarias de los centros de atención a la dependencia en el Territorio Histórico de Gipuzkoa (TOL6.467.483)

Decreto Foral 24/2017, de 12 de diciembre, por el que se regulan las prestaciones económicas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia (TOL6.462.075)





+ CALIDAD

Servicio "Se lo buscamos", gratuito para los suscriptores de Tirant On Line a través del cual se pueden obtener documentos de Jurisprudencia y Legislación que no se hallen en la base de datos.

Servicio de Novedades, boletín específico de novedades que te enviamos por correo electrónico cada semana.

Canal Tirant, por ser suscriptor de la Base de datos de la Editorial Tirant accede a servicios exclusivos: Librería virtual (urgente y con los máximos descuentos que la Ley autoriza), servicios de formación en su especialidad, la posibilidad de realizar su propia página Web, noticias, etc.

# + EFICACIA

El tiempo de los profesionales es un bien escaso...y por eso Tirant lo Blanch le ofrece resolver sus búsquedas de forma rápida y efectiva.

#### Sistemas de busqueda:

Más de 1.500.000 de documentos plenamente accesibles, mediante un completo sistema de buscadores (General, por documento, por voces) que organizan la información de forma inteligente así como intuitivos sistemas de navegación por Voces y por la Legislación.

#### Contenidos:

- 1) Legislación vigente y consolidada.
- 2) Jurisprudencia y Resoluciones Administrativas.
- 3) Biblioteca: todo el fondo práctico de la Editorial Tirant lo Blanch en la Web.
- 4) Formularios, Modelos y Protocolos.
- 5) Bibliografía de todas las Editoriales.
- 6) Consultas.
- 7) Esquemas procesales y sustantivos.

Para más información, teléfono de atención al cliente: 902 12 12 55

o por correo electrónico: atencionalcliente@tirantonline.com

